INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

1).- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2).-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 324.735

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 973/2017, de fecha 13 de octubre de 2017 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos de la presente Licitación Pública Nacional N° 29/2017, se encuentran previstos en el Sub Grupo del Gasto 350 "Compuestos químicos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 5554/2016 y parte de los mismos sujetos a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.

iv. Publicación: a) en el SICP el 30/11/2017 16:28 horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita por tres días.

v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, determinado en el artículo 2° de la Resolución 355.

- **En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas;**

  Crio. Pral. MCP. Juan Pronosto Cantero;
- **En representación del Hospital de Policía:**

  Crio. Gral. Inspector Dra. Nilda Villalba Real, Directora General Interina
  Crio. Pral. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Prog. 2.2.0 "Empleo y Protección Social
- **En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones**
  Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina del Dpto. UOC.

-En representación del Departamento Jurídico

Funcionario Alfredo Arrúa

3). - ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N°178, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 11 de diciembre del corriente siendo las 08:30 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	NATURA de Rosalina Orue	458028-1	4.365.438.000
2	ARGON S.R.L.	80004373-1	260.000.000
3	DYD D.S.A	80025797-9	1.632.831.000
4	MLT PHARMA S.R.L.	80025474-0	1.529.930.000

C.P. IGNACIA [illegible]
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

5	QUIMFA S.A.	80074991-0	235.398.000
6	CIRUMED de Luis Abbate	297749-4	311.795.000
7	HOSPY IMPORT S.R.L.	80067278-0	5.280.000
8	DIPROAN S.R.L.	80003833-9	630.215.000
9	V&V S.A	80038216-1	519.320.000
10	PROFARMA de Lourdes Peralta	2240260-8	219.220.000
11	JACK FACK S.R.L	80003631-0	643.930.000
12	EUROQUIMICA S.A.	80061211-6	1.949.905.000
13	ALBATROS S.A.C.I.	80002766-3	12.850.000
14	PROSALUD FARMA S.A.	80033584-8	1.635.968.000
15	SIEGEN S.A.	80037885-7	618.100.000
16	SALUMAX S.A.	80018828-4	207.286.000
17	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	80013820-1	349.056.400
18	DEZETA S.A.	80019208-7	356.000.000
19	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	80012330-1	1.982.716.000
20	MATHER COMPANY S.R.L	80006850-5	102.800.000
21	INDEX S.A.	80002742-6	899.700.000
22	CATETERES Y AFINES S.A.	80030030-0	121.798.000
23	TECNO FAST S.A.	80013951-8	13.178.000
24	CHACO INTERNACIONAL S.A.	80026564-5	205.400.900

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La Convocante deja constancia que la empresa Chaco Internacional S.A., presenta formulario de oferta de un proceso por Subasta a la Baja Electrónica.

Este Comité procederá a realizar el análisis correspondiente en el Punto 5 de la presente evaluación.

Se deja constancia a moción de la señora Cyntia Brañas en representación de BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., que la empresa SIEGEN S.A., no presenta planilla de datos garantizados para el ítem 128.

En este punto el Comité de Evaluación realiza el análisis correspondiente de los documentos arrimados con la oferta presentada y procederá a solicitar aquellos documentos faltantes por medio de notas en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	N° Póliza	Vigencia			
1	NATURA de Rosalina Orue	CUMPLE	225.000.000 CUMPLE	31.1508.0009561.0000	Del 11.12.2017 al 10.04-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.480.554 CUMPLE
2	ARGON S.R.L.	CUMPLEE	20.000.000 CUMPLE	007.1508.041333/000	Del 11-12-2017 al 10-04-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.506
3	DYD D.S.A.	(*) CUMPLE	90.000.000 CUMPLE	4.1508.0002207.0000	Del 11-12-2017 al 10-04-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.341
4	MLT PHARMA S.R.L.	CUMPLE	80.000.000 CUMPLE	13.1508.0004444.0000	Del 11-12-2017 al 21-03-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.317

C.P. [illegible]
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	N° Póliza	Vigencia			
5	QUIMFA S.A.	CUMPLE	12.200.000 CUMPLE	28.1508.0003387.0000	Del 11-12-2017 al 10-04-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.498
6	CIRUMED de Luis Abbate	CUMPLE	32.000.000 CUMPLE	007.1508.041378/000	Del 11-12-2017 al 21-03-2018	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
7	HOSPY IMPORT S.R.L.	CUMPLE	5.280.000 CUMPLE	007.1508.041381/000	Del 11-12-2017 al 21-03-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.188
8	DIPROAN S.R.L.	CUMPLE	35.000.000 CUMPLE	13.1508.0004408.0000	Del 11-12-2017 al 21-03-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.539
9	V&V S.A	CUMPLE	100.000.000 CUMPLE	56.1508.0000789.0000	Del 28-11-2017 al 16-06-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.479.114
10	PROFARMA de Lourdes Peralta	CUMPLE	12.000.000 CUMPLE	15.1508.0001918.0000	Del 28-11-2017 al 31-03-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.479.001
11	JACK FACK S.R.L	CUMPLE	36.000.000 CUMPLE	007.1508.041382/000	Del 11-12-2017 al 20-04-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.518
12	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	105.000.000 CUMPLE	13.1508.0004452.0000	Del 11-12-2017 al 09-07-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.646
13	ALBATROS S.A.C.I.	CUMPLE	3.000.000 CUMPLE	18.1508.0013803.0000	Del 27-11-2017 al 12-03-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.458
14	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	100.000.000 CUMPLE	13.1508.0004451.0000	Del 11-12-2017 al 29-06-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.648
15	SIEGEN S.A.	(**) CUMPLE	35.000.000 CUMPLE	45.1508.0008861.0000	Del 11-12-2017 al 21-03-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.643
16	SALUMAX S.A.	CUMPLE	10.500.000 CUMPLE	59.1508.0001518.0000	Del 11-12-2017 al 09-06-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.137
17	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	CUMPLE	18.000.000 CUMPLE	45.1508.0008862.0000	Del 11-12-2017 al 21-03-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.508
18	DEZETA S.A.	CUMPLE	18.000.000 CUMPLE	18.1508.0013937.0000	Del 10-12-2017 al 19-05-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.727
19	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	99.250.000 CUMPLE	4.1508.0002206.0000	Del 11-12-2017 al 10-04-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.388
20	MATHER COMPANY S.R.L	CUMPLE	5.500.000 CUMPLE	007.1508.041361/000	Del 11-12-2017 al 21-03-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.479.425
21	INDEX S.A.	CUMPLE	45.000.000 CUMPLE	007.1508.041360/000	Del 11-12-2017 al 21-03-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.325
22	CATETERES Y AFINES S.A.	CUMPLE	60.000.000 CUMPLE	49.1508.0001069.0000	Del 11-12-2017 al 11-04-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.331
23	TECNO FAST S.A.	CUMPLE	700.000 CUMPLE	007.1508.041187.001/002	Del 04-12-2017 al 21-03-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.477.344
24	CHACO INTERNACIONAL S.A.	NO CUMPLE	100.000.000 CUMPLE	45.1508.0008854.0000	Del 11-12-2017 al 21-03-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.481.204

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 11 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante los cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha realizado la verificación y analizado todas las Documentaciones Sustanciales presentadas por los oferentes y concluye que las mismas Cumplen con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda ACEPTAR en esta etapa de evaluación, las ofertas presentadas por las empresas NATURA de Rosalina Orue; ARGON S.R.L; MLT PHARMA S.R.L; QUIMFA S.A; CIRUMED de Luis Abbate; HOSPY IMPORT S.R.L; DIPROAN S.R.L.; V&V S.A; PROFARMA de Lourdes Peralta; JACK FACK S.R.L; EUROQUIMICA S.A.; ALBATROS S.A.C.I; PROSALUD FARMA S.A.; SALUMAX S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.; DEZETA S.A.; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; MATHER COMPANY S.R.L; INDEX S.A.;

Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

CATETERES Y AFINES S.A.; TECNO FAST S.A., en virtud a los Art. 60 y 61 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por cumplir con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

Con relación a la oferta de la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** de la verificación del formulario de ofertas, se constata que no corresponde al formulario N° 3 "Formulario de oferta" vigente y aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017 para los Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" - 8va. Versión.

FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES 8° VERSIÓN.	FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA FÍSICA DE LA EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A.
a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas	a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas
h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con dispuesto en las bases y condiciones;	h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de Conformidad con la cláusula 17 de las CGC
i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;	i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Observado la pertinencia del formulario de oferta presentado en el marco de ésta licitación, se procede conforme a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación donde se establece que se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: **numeral 1.- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,** el Formulario de Ofertas de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., contiene alteraciones en los incisos a) h) e i), en consecuencia, éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 60 inciso 2) y art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

(*) La empresa **DYD D.S.A.** en los Ítem N° 232 y 233, modifica las cantidades solicitadas en el PBC, por lo que este Comité recomienda **RECHARZAR** su oferta en los ítems mencionados y **ACEPTAR** la oferta en los demás Ítems ofertados, en virtud a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

(**) La empresa **SIEGEN S.A.** en el Ítem N° 128 no presenta marca ni procedencia del bien ofertado por lo que este comité recomienda **RECHAZAR** su oferta en el Ítem 128 por no ajustarse a lo establecido en el PBC y **ACEPTAR** la oferta en los demás Ítem ofertados, en virtud a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

6).- <u>ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.</u>

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	NATURA de Rosalina Orue	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
2	ARGON S.R.L.	CUMPLE	SIN REGISTROS	CON REGISTRO (SINARH)
3	DYD D.S.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
4	MLT PHARMA S.R.L.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
5	QUIMFA S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
6	CIRUMED de Luis Abbate	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
7	HOSPY IMPORT S.R.L.	CUMPLE	SIN REGISTROS	CON REGISTRO (SINARH)
8	DIPROAN S.R.L.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
9	V&V S.A	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
10	PROFARMA de Lourdes Peralta	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
11	JACK FACK S.R.L	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
12	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
13	ALBATROS S.A.C.I.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
14	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	CON REGISTRO (SINARH)
15	SIEGEN S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
16	SALUMAX S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
17	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	CON REGISTRO (SINARH)
18	DEZETA S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
19	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	CON REGISTRO (SINARH)
20	MATHER COMPANY S.R.L	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)
21	INDEX S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

22	CATETERES Y AFINES S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	CON REGISTRO (SINARH)
23	TECNO FAST S.A.	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN REGISTRO (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las NATURA de Rosalina Orue; ARGON S.R.L; DYD D.S; MLT PHARMA S.R.L; QUIMFA S.A; CIRUMED de Luis Abbate; HOSPY IMPORT S.R.L; DIPROAN S.R.L.; V&V S.A; PROFARMA de Lourdes Peralta; JACK FACK S.R.L; EUROQUIMICA S.A; ALBATROS S.A.C.I; PROSALUD FARMA S.A.; SIEGEN S.A.; SALUMAX S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A; DEZETA S.A; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A; MATHER COMPANY S.R.L; INDEX S.A.; CATETERES Y AFINES S.A; TECNO FAST S.A, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado como consta en el **Anexo 1**, conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que las firmas: ARGON S.R.L., HOSPY IMPORT S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. Y CATETERES Y AFINES S.A., arrojan registros en el SINARH, todos con fecha baja en sus funciones de los representantes y/o accionistas.

Conclusión: las firmas NATURA de Rosalina Orue; ARGON S.R.L; DYD D.S; MLT PHARMA S.R.L; QUIMFA S.A; CIRUMED de Luis Abbate; HOSPY IMPORT S.R.L; DIPROAN S.R.L.; V&V S.A; PROFARMA de Lourdes Peralta; JACK FACK S.R.L; EUROQUIMICA S.A; ALBATROS S.A.C.I; PROSALUD FARMA S.A.; SIEGEN S.A.; SALUMAX S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A; DEZETA S.A; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A; MATHER COMPANY S.R.L; INDEX S.A.; CATETERES Y AFINES S.A; TECNO FAST S.A, no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por lo que la oferta es aceptada en esta etapa de la evaluación.

[illegible] BRITEZ
[illegible] Intd.
Dpto. [illegible]

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

	1- Natura De Rosalina Orue	2 - Argon S.R.L.	3- Dyd S.A	4 - Mlt Pharma Srl	5 - Quimfa S.A.	6- Cirumed De Luis Abatte	7- Hospi Import S.R.L.	8- Diproan S.R.L.	9- V&V S.A.	10- Profarma De Lourdes Elizabeth Peralta	11 Jack Fack	12- Euroquimica	13- Albatros Saci	14- Prosalud Farma S.A.	15- Siegen S.A.	16- Salumax S.A.	17- Dysa	18- Dezeta S.A.	19 -Bbraum S.A.	20-Mather Company S.A.	21-Index S.A.	22 - Catereres & Afines S.A.	23 - Tecnofas t S.A.	24- Chaco Internaci onal S.A.
Ítem	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	-	-	-	27.200.000	33.000.000	-	-	-	24.000.000	-	-	-					-			35.000.000				34.750.000
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	280.000	-	-					-							-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.300.000	-	-					-							-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				26.600.000	-							-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				5.320.000	-							-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				53.200.000	-							-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		520.000			528.000		-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		1.300.000					-
9	14.880.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			9.424.000		-		16.616.000					-
10	1.800.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		2.100.000					-
11	60.000.000	-	-	-	-	-	-	104.000.000	-	-	-	66.000.000					-		94.000.000					-
12	350.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					550.000
13	350.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					750.000
14	-	-	108.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
15	-	-	1.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
16	-	-	1.600.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
17	88.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		66.000.000			-		-				11.088.000	-
18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		8.400.000					-
19	7.520.000	-	-	-	-	-	5.280.000	-	-	-	-	4.400.000					-					4.400.000		-
20	2.250.000	2.805.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-							1.125.000
21	-	-	-	-	-	-	-	-	136.000.000	-	-	440.000.000					-							-
22	130.000.000	-	99.000.000	-	-	-	-	51.000.000	-	-	-	150.000.000					-							24.700.000
23	140.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118.800.000			114.000.000		-							-
24	-	-	-	-	-	-	-	-	6.500.000	-	-	-					-		18.500.000					-
25	7.500.000	-	-	-	-	-	-	-	1.700.000	-	-	-			7.000.000		-		-					3.770.000
26	5.000.000	-	-	3.950.000	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
28	90.000.000	-	-	-	-	-	-	-	46.800.000	-	-	-					-		-					-
29	4.400.000	-	-	4.100.000	-	-	-	-	-	-	-	-					8.648.750		-					-
30	4.400.000	-	-	4.100.000	-	-	-	-	-	-	-	-					8.648.750		-					-
31	3.520.000	-	-	3.280.000	-	-	-	-	-	-	-	-					6.919.000		-					-
32	75.000.000	-	-	72.400.000	-	-	-	-	22.000.000	-	-	-					-		-					-
33	1.250.000	-	1.250.000	-	-	-	-	-	-	-	-	1.375.000					-		-					-
34	1.250.000	-	1.250.000	-	-	-	-	-	-	-	-	1.375.000					-		-					-

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd
Dpto. UCO

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

35	1.250.000	-	1.250.000	-	-	1.925.000	-	-	-	-	-	1.375.000					-		-					-
36	20.000.000	-	20.000.000	-	-	25.520.000	-	-	6.000.000	-	-	22.000.000				13.040.000	-		-					-
37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
39	-	-	80.000.000	-	-	-	-	57.600.000	-	-	-	-					-		80.000.000					-
40	-	-	80.000.000	-	-	-	-	57.600.000	-	-	-	-					-		80.000.000					-
41	-	-	80.000.000	-	-	-	-	57.600.000	-	-	-	-					-		80.000.000					-
42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.950.000					-		-					-
43	26.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
45	60.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
46	360.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
47	500.000	-	-	400.000	-	-	-	-	-	-	-	550.000					-		-					-
48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
49	-	27.500.000	-	-	-	31.900.000	-	-	-	-	-	-					-		-					-
50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
52	300.000.000	-	-	-	-	-	-	-	68.280.000	-	-	-			68.400.000		-		-					-
53	6.500.000	-	-	-	-	-	-	-	3.250.000	-	-	-					-		-					-
54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49.680.000	-					-		-					-
55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		25.668.000		43.976.000	-		-					-
56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.700.000	-	-		16.000.000			-		-					-
57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.100.000	-	-		15.600.000			-		-					-
58	216.000.000	-	-	257.600.000	-	-	-	-	-	-	-	304.000.000					151.888.000		-					-
59	20.000.000	-	-	-	-	19.580.000	-	-	-	-	26.000.000	17.600.000					-		-					-
60	100.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	146.000	-					-		-					-
61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		4.800.000			-		-					-
62	-	-	9.600.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-		48.000.000			-		16.000.000					-
63	-	-	100.000.000	144.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-		440.000.000			-		258.000.000					-
64	108.000.000	-	270.000.000	428.100.000	-	-	-	129.600.000	-	-	-	-					-		390.000.000					-
65	36.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					22.500.000
66	-	-	-	-	-	4.400.000	-	-	-	-	-	-					-		-					-
67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
69	2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
70	264.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
71	39.600.000	-	-	-	-	-	-	50.400.000	16.800.000	-	-	52.800.000					-		132.000.000					-
72	-	159.776.000	-	-	-	171.600.000	-	-	-	-	-	-					-		-					-
73	-	4.800.000	-	3.600.000	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-			4.000.000		2.960.000
74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
75	250.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	220.000.000					-		-					-
76	28.320.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.800.000			22.400.000		-		23.500.000					-
77	84.960.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59.400.000			67.200.000		-		70.500.000					-
78	-	-	3.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
79	56.000.000	-	60.000.000	-	-	-	-	-	46.400.000	-	-	-			32.976.000		-		-			44.000.000		-

C.P. IGNACIO [illegible]
Oficial Inspector [illegible]
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-			880.000		-
81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		33.600.000		34.400.000	-		-			-		-
82	56.000.000	-	-	-	-	-	-	-	11.200.000	33.600.000	-	-				49.600.000		-		-			-		15.200.000
83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				-		-		-			-		-
84	73.750.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				48.000.000		-	32.500.000	37.500.000					-
85	46.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				38.400.000		-	26.000.000	27.800.000					-
86	59.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				38.400.000		-	26.000.000	27.800.000					-
87	33.100.000	-	25.000.000	-	-	-	-	-	-	24.000.000	-	-				24.000.000		-		-					28.000.000
88	33.100.000	-	-	-	-	-	-	-	-	24.000.000	-	-				24.000.000		-		22.000.000					28.000.000
89	19.860.000	-	15.000.000	-	-	-	-	-	-	14.400.000	-	-				15.600.000		-		-					16.800.000
90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.700.000						4.627.700		-					-
91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.700.000						4.627.700		-					-
92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-			1.000.000		-
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-			1.000.000		-
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-			1.000.000		-
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-					-
96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-					-
97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-					-
98	-	-	-	-	-	1.980.000	-	-	-	-	-	-						-		-					-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		1.960.000					-
100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-					-
101	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		1.600.000					-
102	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		2.100.000					-
103	-	-	-	-	-	3.520.000	-	-	-	-	-	-						-		4.200.000					-
104	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		1.750.000					-
105	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		1.400.000					-
106	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		1.750.000					-
107	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		1.760.000					-
108	-	-	-	-	-	-	-	-	6.600.000	-	-	-						-		-					-
109	-	2.000.000	-	-	-	1.980.000	-	-	-	-	-	-						-		1.800.000					-
110	-	999.000	-	-	-	990.000	-	-	-	-	-	-						-		900.000					-
111	180.000.000	-	4.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-					-
112	-	-	2.060.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-					-
113	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-					-
114	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-					-
115	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.440.000	-	-						-		-					-
116	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37.400.000	-	-						-		-					-
117	12.928.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-					-
118	3.850.000	-	-	-	-	-	-	-	1.150.000	-	-	-						-		-					-
119	50.400.000	-	-	-	-	-	-	-	21.300.000	-	-	-						-		-					-
120	10.000.000	-	-	-	-	-	-	-	5.000.000	-	-	-						-		-					-
121	20.400.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-					-
122	48.000.000	-	-	-	-	-	-	-	14.400.000	-	-	-						-		-					-
123	9.960.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						-		-					-

C. IGNACIA PRIETO
Oficial Inspector Inte.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

124	2.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.300.000	-		3.000.000			-	10.000.000	-				2.090.000	-
125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.380.000	-					-		-					-
126	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210.000.000	-					-		-					-
127	120.000.000	-	58.800.000	114.900.000	-	-	-	105.000.000	40.500.000	-	-	-	-		27.500.000	11.000.000		-		29.800.000					-
128	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			6.200.000		-		5.960.000					-
129	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
130	1.190.000	-	1.862.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
131	6.800.000	-	10.640.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
132	90.000.000	-	-	83.200.000	-	-	-	-	-	-	-	-	108.000.000					-		-					-
133	126.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	88.000.000					-		-				90.000.000	-
134	-	-	294.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
135	-	-	80.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
136	-	4.620.000	-	-	-	4.950.000	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
137	-	17.000.000	-	-	-	11.000.000	-	-	-	-	-	15.200.000	-					10.804.200		-					-
138	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.000.000	-					-	14.500.000	-					-
139	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.000.000	-					-		-					-
140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-	37.000.000	-					-
141	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132.000.000	-					-	92.000.000	-					-
142	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	144.000.000	-					-	118.000.000	-					-
143	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
144	-	-	-	5.400.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
145	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.224.000	-					-		-					-
146	-	16.500.000	-	-	-	18.700.000	-	-	-	-	-	-	-			19.500.000		-		-					-
147	10.400.000	8.000.000	-	-	-	8.580.000	-	-	-	-	-	-	-				12.060.000	-		-					-
148	4.800.000	4.000.000	-	-	-	4.400.000	-	-	-	-	-	-	5.600.000				6.030.000	-		-					-
149	-	12.000.000	-	-	-	-	-	-	13.200.000	-	-	-	-					-		-				18.000.000	-
150	-	-	-	20.200.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-			22.000.000		-		-					-
151	-	-	-	195.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		372.000.000		330.000.000			-
152	330.000.000	-	-	162.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-		275.000.000			-
153	-	-	-	-	-	770.000	-	-	-	-	-	-	-					-		1.000.000				990.000	-
154	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
155	1.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
156	1.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
157	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
158	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
159	2.200.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
160	4.400.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
161	13.200.000	-	-	-	-	-	-	15.390.000	4.740.000	-	-	-	-					-		-					-
162	22.000.000	-	-	-	-	-	-	-	7.900.000	-	-	-	-					-		-					-
163	50.000.000	-	20.000.000	-	-	-	-	-	15.800.000	36.000.000	-	44.000.000						-		-					26.000.000
164	9.000.000	-	18.900.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		30.000.000			-		-					-
165	21.600.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
166	120.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
167		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	480.000					-		-					-

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

168			-																					-
169			-																					-
170	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.250.000				-		-					-
171	2.400.000	-	-	-	-	-	-	2.025.000	-	-	-	-					1.900.800		-					-
172	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					7.221.500		-					-
173	168.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	195.000.000					143.770.000		165.000.000					-
174	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
175	1.400.000	-	1.120.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					300.000
176	39.000.000	-	17.940.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
177	45.000.000	-	23.940.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
178	-	-	5.040.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
179	-	-	26.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
181	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
182	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
183	-	-	1.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
184	-	-	900.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
185	-	-	900.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
186	-	-	250.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
187	-	-	3.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
188	-	-	8.820.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
189	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
190	-	-	760.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
191	-	-	1.750.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
192	-	-	1.750.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
193	-	-	1.250.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
194	-	-	625.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
195	-	-	975.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
196	-	-	975.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
197	-	-	5.130.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
198	-	-	300.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
199	-	-	300.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
201	-	-	4.250.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
202	-	-	5.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
203	-	-	384.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
204	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
205	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
206	-	-	592.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
207	-	-	790.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
208	-	-	790.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
209	-	-	790.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
210	-	-	592.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
211	-	-	395.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
212	-	-	2.640.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
213	-	-	4.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-
214	-	-	1.350.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-					-		-					-

C.P. IGNACIA MARTEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
216	-	-	3.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
217	-	-	750.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
218	-	-	250.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
219	-	-	250.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
220	-	-	250.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
221	-	-	3.150.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
222	-	-	3.150.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
223	-	-	475.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
224	-	-	750.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
225	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
226	-	-	5.600.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
227	-	-	3.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
228	-	-	1.500.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
229	-	-	1.125.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
230	-	-	630.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
231	-	-	1.160.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
232	-	-	3.040.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
233	-	-	8.740.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
234	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
235	-	-	150.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
236	-	-	320.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
237	-	-	320.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
238	-	-	1.470.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
239	-	-	420.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
240	-	-	1.260.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
241	-	-	17.700.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
242	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
243	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	288.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
244	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.500.000	-	-	-
245	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	187.500.000	-	-	-
246	-	-	-	-	202.398.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
247	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37.800.000	-	-	-	-	-	35.700.000	-	-	-	-
248	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	152.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
249	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	288.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.000.000	-	-	-	-	-
251	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.000.000	-	-	-	-	-
252	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.800.000	-	-	-	-	-
253	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.600.000	-	-	-	-	1.600.000	-	-	-	-	-	-
254	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.600.000	-	-	-	-	-	-
255	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
256	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
257	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.660.000	-	-	-	-	-	-	-	-
258	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	4.365.438.000	260.000.000	1.630.471.000	1.529.930.000	235.398.000	311.795.000	5.280.000	630.215.000	519.320.000	219.220.000	643.930.000	1.949.905.000	12.850.000	1.635.968.000	618.100.000	207.286.000	349.056.400	356.000.000	1.982.716.000	102.800.000	899.700.000	121.798.000	13.178.000	205.405.000

C.P. IGNACIO ...
Oficial Inspector Inte...
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arrojan correcciones aritméticas.

8).- <u>VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros:

C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	1. NATURA	2. ARGON S.R.L.	3. DYD S.A.	4. MLT PHARMA S.R.L.	5. QUIMFA S.A.	6. CIRUMED	7. HOSPY IMPORT	8. DIPROAN S.R.L.	9. V&V S.A.	10. PROFARMA	11. JACK FACK S.R.L.	12. EUROQUIMICA	13. ALBATROS SACI	14. PROSALUD FARMA	15. SIEGEN S.A.	16. SALUMAX	17. DISTRIBUIDORA YPACARAI	18. DEZETA	19. BBRAUN MEDICAL PY S.A.	20. MATHER COMPANY	21. INDEX S.A.	22. CATETERES Y AFINES	23. TECNOFAST S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE					CUMPLE																	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE					CUMPLE																	
Patente municipal vigente	CUMPLE					CUMPLE																	
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.																							
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. IGNACIA PRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	1. NATURA	2. ARGON S.R.L.	3. DYD S.A.	4. MLT PHARMA S.R.L.	5. QUIMFA S.A.	6. CIRUMED	7. HOSPY IMPORT	8. DIPROA N S.R.L	9. V&V S.A.	10. PROFARM A	11. JACK FACK S.R.L.	12. EUROQUI MICA	13. ALBATR OS SACI	14. PROSALUD FARMA	15. SIEGEN S.A.	16. SALUMA X	17. DISTRIBUID ORA YPACARAI	18. DEZETA	19. BBRAUN MEDICAL PY S.A.	20. MATHER COMPANY	21. INDEX S.A.	22. CATETE RES Y AFINES	23. TECNOF AST S.A.
Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.																							
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente		CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.																							
Presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario del Producto ofertado (Inciso c, punto 3 Sección II)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 11 de datos Garantizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario del Producto ofertado (Inciso c, punto 3 Sección II)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.																							
Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 11 Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 5 de la Sección II.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.																							
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. IGNACIO [illegible]
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	1. NATURA	2. ARGON S.R.L.	3. DYD S.A.	4. MLT PHARMA S.R.L.	5. QUIMFA S.A.	6. CIRUMED	7. HOSPY IMPORT	8. DIPROA N S.R.L	9. V&V S.A.	10. PROFARM A	11. JACK FACK S.R.L.	12. EUROQUI MICA	13. ALBATR OS SACI	14. PROSALUD FARMA	15. SIEGEN S.A.	16. SALUMA X	17. DISTRIBUID ORA YPACARAI	18. DEZETA	19. BBRAUN MEDICAL PY S.A.	20. MATHER COMPANY	21. INDEX S.A.	22. CATETE RES Y AFINES	23. TECNOF AST S.A.
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 11 Planilla de datos Garantizados por cada ítem ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o en Trámites de Renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	N/A	N/A	N/A	N/A	NO PRESENTA	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Copia Autenticada del certificado de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, del oferente, acompañado del Certificado del representante, distribuidor o fabricante del producto ofertado cuando corresponda.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Copia Autenticada de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como fabricante/Importador/Representante/distribuidor/Comercializados de Insumos/Equipos Hospitalarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.R IGNACIA PAEZ
Oficial Inspector Intd.
C.I.P.S. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	1. NATURA	2. ARGON S.R.L.	3. DYD S.A.	4. MLT PHARMA S.R.L.	5. QUIMFA S.A.	6. CIRUMED	7. HOSPY IMPORT	8. DIPROAN S.R.L	9. V&V S.A.	10. PROFARMA	11. JACK FACK S.R.L.	12. EUROQUIMICA	13. ALBATROS SACI	14. PROSALUD FARMA	15. SIEGEN S.A.	16. SALUMAX	17. DISTRIBUIDORA YPACARAI	18. DEZETA	19. BBRAUN MEDICAL PY S.A.	20. MATHER COMPANY	21. INDEX S.A.	22. CATETERES Y AFINES	23. TECNOFAST S.A.
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con la capacidad de proveer los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento contractual .	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Balance de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) y planilla de estados financieros.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer los documentos para la firma del contrato requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo N° II y que en caso de ser adjudicado lo presentará a la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demás documentos requeridos en la Sección II y III de presente PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) CUMPLE PARCIAL: al realizar las revisiones de los documentos presentados en la oferta física se observa la faltante de alguna autorización de fabricante, correspondiente a las marcas ofertadas, por lo que se procede a solicitar exactamente lo necesario nota mediante

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que los oferentes no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", las instrucciones a los oferentes IAO 30.1 y el Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que; *"La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, la misma deberá ser solicitada por el Comité debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado. La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico únicamente en los números y/o direcciones de correo declarados en el Formulario N° 1 Información del Oferente y/o Formulario N° 2 Información sobre Miembros de Consorcio. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: a) Vía Fax: Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; b) Vía Correo Electrónico (email):* Con reporte de transmisión del correo electrónico del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta", ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 24.11.2017, en el siguiente orden:

NATURA DE Rosalina Orue. según Nota UOC N° 2773 /2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo importadoranatura@gmail.com firmado por La Señora Rosalina Orue, se solicita lo siguiente:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4071, remite nota aclarando que: *"No contamos con el Certificado de Origen de los bienes ofertados, por el hecho de que en nuestra planilla de oferta no cotizamos ningún producto de Origen Nacional"*, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

ARGON S.R.L. según Nota UOC N° 2774/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo informes@argonmed.com firmado por el Señor Claudio Cabrera, se solicita los siguientes:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
2. Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8 (de la marca BESMED, ofertado en los Items 147, 148)
3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o en Trámites de Renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

C.P. [illegible] BENITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

4. Copia Autenticada del certificado de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, del oferente, acompañado del Certificado del representante, distribuidor o fabricante del producto ofertado cuando corresponda.
5. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
6. Balance del año 2016 y planilla de estados financieros.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4063, presenta 18 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, remite adjunto lo solicitado y se realiza la verificación de los documentos presentados: La empresa presenta autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8 (de la marca BESMED, ofertado en los Ítems 147, 148), copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o en Trámites de Renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA; Balance del año 2016 y planilla de estados financieros, no presenta certificado de Cumplimiento de Buenas Practicas de fabricación y/o almacenamiento emitido por el M.S.P. y B.S., al respecto aclara: "*Cumplimos en aclarar que la firma ARGON S.R.L., no ha ofertado Medicamentos, por lo que dicha solicitud no corresponde*", no presenta el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

DYD Distribuidora S.A. según Nota UOC N° 2775/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo info@dealer.com.py , firmado por el Señor Rene Rojas, se solicita los siguientes:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
2. Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento contractual .

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4080, presenta 11 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, remite adjunto todo lo solicitado, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación y se ajusta a la misma.

MLT PHARMA S.R.L. según Nota UOC N° 2776/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo mltpharmapy@gmail.com, confirmado por la Señora Rosa Liz Villalba, se solicita los siguientes:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Patente municipal vigente
3. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
4. Formulario N° 11 de datos Garantizados
5. Presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario del Producto ofertado (Inciso c, punto 3 Sección II)
6. Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8, de todos los Items Ofertados.
7. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
8. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar

G. [illegible] PRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

9. Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
10. Formulario N° 11 Planilla de datos Garantizados por cada ítem ofertado.
11. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o en Trámites de Renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
12. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación.
13. Copia Autenticada del certificado de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, del oferente, acompañado del Certificado del representante, distribuidor o fabricante del producto ofertado cuando corresponda.
14. Copia Autenticada de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como fabricante/Importador/Representante/distribuidor/Comercializados de Insumos/Equipos Hospitalarios.
15. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
16. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
17. Declaración jurada de contar con la capacidad de proveer los bienes solicitados
18. Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento contractual .
19. Balance de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) y planilla de estados financieros.
20. Declaración Jurada de conocer los documentos para la firma del contrato requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo N° II y que en caso de ser adjudicado lo presentará a la Convocante.
21. Demás documentos requeridos en la Sección II y III de presente PBC

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4094, presenta los documentos a ser adicionadas a su oferta, remite adjunto lo solicitado y se realiza la verificación de los documentos presentados, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, este Comité de Evaluación verifica su cumplimiento y comprueba que se ajusta a la misma, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

QUIMFA S.A. según Nota UOC N° 2777/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo instituciones@quimfa.com.py firmado por la Señora Claudia Barrios, se solicita los siguientes:

1. Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8, de todos los productos ofertados.
2. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
3. Copia autenticada del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
4. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA

C.P. IGNACIA BAÑTEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

5. Presentar Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta física.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4078, presenta 25 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, no presenta acta de fijación de precios del ítem 246, en con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia, la empresa presenta las demás documentaciones solicitadas.

CIRUMED de Luis Abbate según Nota UOC N° 2778/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha entregado personalmente al Señor Edgar Giménez, se solicita los siguientes:

1. Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8 de la Firma Space Trek (ofertado en el Ítem 49) y la firma SONOMED (ofertado en los Ítems 136 y 137).
2. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
3. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
4. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o en Trámites de Renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4075 presenta 7 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, remite adjunto lo solicitado y se realiza la verificación de los documentos presentados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

HOSPY IMPORT S.R.L.: según Nota UOC N° 2779/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo hospy.import@gmail.com firmado por la Señora Beatriz González, se solicita los siguientes:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
2. Copia Autenticada del certificado de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, del oferente, acompañado del Certificado del representante, distribuidor o fabricante del producto ofertado cuando corresponda.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4074, presenta 22 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, remite adjunto lo solicitado y se realiza la verificación de los documentos presentados por parte de la firma, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

DIPROAN S.R.L.: según Nota UOC N° 2780/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo diproan@click.com.py firmado por la Señora Erika Torales, se solicita los siguientes:

C.P. [illegible]ACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

1. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
2. Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento contractual

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4066, remite lo solicitado la cual serán adicionadas a su oferta, la empresa ha proveído los documentos sustanciales, en cuanto a las documentaciones de carácter formal una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

V&V S.A.: según Nota UOC N° 2781/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo info@vyvsa.com.py firmado por el Señor Alberto Caballero, se solicita los siguientes:

1. Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8, de la firma KOLER (ofertado en el Ítem 24)
2. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4081, presenta 10 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, remite adjunto lo solicitado y se realiza la verificación de los documentos presentados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

PROFARMA de Lourdes Peralta: según Nota UOC N° 2782/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo profarma@hotmail.com firmado por la Señora Liz Galeano, se solicita los siguientes:

1. Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8, de la firma BIOMPIX (ofertado en los Ítems 56 y 57) y de la firma NORGERM (ofertado en los Ítems 115 y 116)
2. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4061, presenta 10 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, presentados los documentos solicitados por parte de la firma, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

JACK FACK S.R.L.: según Nota UOC N° 2783/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo **quirno@jackfack.com.py** firmado por la Señora Elizabeth López, se solicita los siguientes:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
2. Copia Autenticada del certificado de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, del oferente, acompañado del Certificado del representante, distribuidor o fabricante del producto ofertado cuando corresponda.

G. IGNACIA BENITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
4. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
5. Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de oferta.
6. Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4068, presenta 7 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, remite adjunto lo solicitado y se realiza la verificación de los documentos presentados, se constata que la empresa ha proveído los documentos requeridos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación y comprueba que se ajusta al mismo, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

EUROQUIMICA S.A., según Nota UOC N° 2784/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo : licitaciones@euroquimica.com.py firmado por la Señora Maura Martínez, se solicita los siguientes:

1. Formulario N° 11 de datos Garantizados
2. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4087, presenta 26 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, remite adjunto lo solicitado y se realiza la verificación de los documentos presentados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

ALBATROS S.A.C.I., según Nota UOC N° 2785/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo: albatros@tigo.com.py firmado por el Señor Santiago Ojeda, se solicita los siguientes:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
2. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o en Trámites de Renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
3. Copia Autenticada del certificado de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, del oferente, acompañado del Certificado del representante, distribuidor o fabricante del producto ofertado cuando corresponda.
4. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
5. Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento contractual.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4054, presenta 7 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, remite adjunto lo solicitado y se realiza la verificación de los documentos presentados, una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las

C. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

PROSALUD FARMA S.A., según Nota UOC N° 2786/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo **: licitaciones@prosaludfarma.com.pyf** firmado por el Señor Blas Chávez, se solicita los siguientes:

1. Formulario N° 11 de datos Garantizados
2. Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8 de la firma ON CALL (ofertado en el Ítem 124); de la firma BIFUSE (ofertado en los Ítems 61, 62 y 63); de la firma DTEK (ofertado en el Ítem 128) y de la firma MICROCLAVE (ofertado en el Ítem 164)
3. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4085, presenta 27 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, remite adjunto lo solicitado y se realiza la verificación de los documentos presentados, la empresa ha proveído las documentaciones de carácter formal una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto al cumplimiento en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia

SIEGEN S.A., según Nota UOC N° 2787/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py, firmado por la Señora Larizza Bogado, se solicita los siguientes:

1. Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8 de la firma GMKEY (Ofertado en el Ítem 150)
2. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
3. Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
4. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
5. Declaración jurada de contar con la capacidad de proveer los bienes solicitados
6. Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento contractual.
7. Declaración Jurada de conocer los documentos para la firma del contrato requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo N° II y que en caso de ser adjudicado lo presentará a la Convocante.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4086, presenta 9 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, remite adjunto lo solicitado, una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia, por tanto se comprueba que ajusta con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

SALUMAX S.A. según Nota UOC N° 2788/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo **licitaciones@salumax.com** firmado por la Señora Magali Guerin, se solicita los siguientes:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4090, remite nota aclarando que ningún item ofertado, en este llamado es de origen nacional, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. según Nota UOC N° 2789/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo: informes@dysa.com.py firmado por la Señora Lourdes Arzamendia, se solicita los siguientes:

1. Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8 de la firma SONY (ofertado en el Ítem 137).

2. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.

3. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

4. Copia Autenticada del certificado de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, del oferente, acompañado del Certificado del representante, distribuidor o fabricante del producto ofertado cuando corresponda.

5. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA

6. Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento contractual.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4093, documentos a ser adicionadas a su oferta, remite adjunto lo solicitado y se realiza la verificación de los mismos se ajusta a lo requerido en las bases del llamado, en relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia

DEZETA S.A. según Nota UOC N° 2790/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo zulma.martinez@dezeta.com.py firmado por la Señora Zulma Martínez, se solicita los siguientes:

1. Formulario N° 11 de datos Garantizados

IGNACIA BENITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

2. Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8 de todos los ítems ofertados.
3. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
4. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
5. Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
7. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
8. Declaración jurada de contar con la capacidad de proveer los bienes solicitados
9. Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento contractual .

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4056, remite lo solicitado y se realiza la verificación de los documentos presentados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. según Nota UOC N° 2791/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo licitaciones.py@bbraun.com firmado por la Señora Daisy Martínez, se solicita los siguientes:

1. Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8, de todos los ítems ofertados.
2. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4073, remite lo solicitado y se realiza la verificación de los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

MATHER COMPANY S.R.L., según Nota UOC N° 2792/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo wkarin@index.com.py, se solicita los siguientes:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.

C. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

La empresa no ha proveído el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

INDEX S.A.C.I., según Nota UOC N° 2793/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo indexsaci@index.com.py, se solicita los siguientes:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.

La empresa no ha proveído el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

CATETERES Y AFINES S.A., según Nota UOC N° 2794/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo gerencia@caphar.com.py firmado por la Señora Julia Romero, se solicita los siguientes:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.
2. Copia Autenticada del certificado de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, del oferente, acompañado del Certificado del representante, distribuidor o fabricante del producto ofertado cuando corresponda.
3. Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento contractual.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4050, remite lo solicitado y se realiza la verificación de los documentos presentados, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia.

TECNO FAST S.A.. según Nota UOC N° 2795/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo tecnofast@tecnofast.com.py firmado por la Señora Gloria Velázquez, se solicita los siguientes:

1. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.

En fecha (14.12.2017), según mesa de entrada UOC N° 4059, remite nota aclarando que los ofertado son productos importados, no así de origen nacional, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia, por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

9).- <u>VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 216 "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas: QUIMFA S.A., CIRUMED DE Luis Abbate; PROFARMA de Lourdes Peralta; DEZETA S.A.;

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Resp. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

ALBATROS S.A.C.I.; CATETERES Y AFINES S.A., DIPROAN S.R.L.,ARGON S.R.L., JACK FACK S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., NATURA de Rosalina Orue, DYD Distribuidora S.A, DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., MLT PHARMA S.R.L., SIEGEN S.A., SALUMAX, AUROQUIMICA S.A., PROSALUD FARMA, V&V S.A.:

Realizado los cálculos correspondientes, algunos de los precios presentados por los oferentes, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se encuentran fuera de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, y a través de nota se ha solicitado la remisión del desglose de precios, el cual deberá ser remitido al Dpto. UOC en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, según el siguiente detalle:

QUIMFA S.A. según Nota UOC N° 2805/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo instituciones@quimfa.com.py , firmado por la Señora Claudia Barrios, se solicita los siguientes: ITEM: 246

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4077, la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo.

CIRUMED de Luis Abbate según Nota UOC N° 2806/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha entregado al Señor Edgar Giménez, se solicita los siguientes: ITEM 35,36,136

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4076, la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo.

PROFARMA de Lourdes Peralta según Nota UOC N° 2809/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo profarma@hotmail.com , firmado por la Señora Liz Galeano, se solicita los siguientes: ITEM 1,2,3,56,57,82

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4060, la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo.

DEZETA S.A. según Nota UOC N° 2799/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo zulma.martinez@dezeta.com.py , firmado por la Señora Zulma Martinez, se solicita los siguientes: ITEM 84, 85, 86 y 140.

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4057, la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo.

ALBATROS S.A.C.I. según Nota UOC N° 2812/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo albatros@tigo.com.py , firmado por el Señor Santiago Ojeda, se solicita lo siguiente: ITEM 170.

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4055, la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo

CATETERES Y AFINES S.A. según Nota UOC N° 2814/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo gerencia@caphar.co.py , confirmado por la Señora Julia Romero, se solicita los siguientes: ITEM 80,92,93,94

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4049 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo

DIPROAN S.R.L., según Nota UOC N° 2807/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo diproan@click.com.py , confirmado por la Señora Julia Torales, se solicita los siguientes: ITEM 11,22

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Ind.
Enc. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4065 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo

ARGON S.R.L. según Nota UOC N° 2802/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo informes@argonmed.com , confirmado por el Señor Claudio Cabrera, se solicita los siguientes: ITEM 20,137.

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4062 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo

JACK FACK S.R.L.. según Nota UOC N° 2810/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo quirno@jackfack.com.py , confirmado por la Señora Elizabeth López, se solicita los siguientes: ITEM 59,60,125,126,127,137,139,141,145.

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4067 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. según Nota UOC N° 2800/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo licitaciones.py@bbraun.com , confirmado por la Señora Daisy Martínez, se solicita los siguientes: ITEM 9, 10, 11, 63, 64, 71, 84, 85 y 86.

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4072 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo

NATURA de Rosalina Orue según Nota UOC N° 2801/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo importadoranatura@gmail.com , confirmado por la Señora Rosalina Orue, se solicita los siguientes: ITEM 9,10,11,19,87,133

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4070 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo

DYD Distribuidora S.A. según Nota UOC N° 2803/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo info@dealer.com.py , confirmado por el Señor Rene Rojas, se solicita los siguientes: ITEM 15, 16, 62, 78, 111, 112, 127, 130, 131, 163, 164, 176, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 195, 196, 197, 202, 203, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 235, 236, 237, 238, 240, 241.

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4079 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., según Nota UOC N° 2798/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo informes@dysa.com.py , confirmado por la Señora Lourdes Arzamendia, se solicita los siguientes: ITEM 29, 30, 31 y 172.

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4092 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo.

MLT PHARMA S.R.L. según Nota UOC N° 2804/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo mltpharmapy@gmailcom , confirmado por la Señora Rosa Villalba, se solicita los siguientes: ITEM 1, 64, 150, 151, 152.

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4095 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo.

C. P. IGNACIA BAITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

SIEGEN S.A. según Nota UOC N° 2796/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo info@siegen.com.py , confirmado por la Señora Rosa Villalba, se solicita los siguientes: ITEM 52, 79, 83 y 129.

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4088 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo

SALUMAX S.A. según Nota UOC N° 2797/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo licitaciones@salumax.com , confirmado por la Señora Magali Guerin, se solicita los siguientes: ITEM 4, 5, 6 y 148.

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4091 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo

EUROQUIMICA S.A.. según Nota UOC N° 2811/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo euroquimica@euroquimica.com.py , confirmado por la Señora Maura Martinez, se solicita los siguientes: ITEM 11, 21, 58.

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4086 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo

PROSALUDFARMA S.A. según Nota UOC N° 2813/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo licitaciones@prosaludfarma.com.py , confirmado por el Señor Blas Chavez, se solicita los siguientes: ITEM 55, 61, 62, 63, 164..

En fecha 14.12.2017, según mesa de entrada UOC N° 4084 la firma, remite nota sin número, en la cual expone una explicación de la composición de los precios donde consta el costo del mismo

V&V S.A. según Nota UOC N° 2808/2017 de fecha (13.12.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo vyvsaparaguay@gmail.com , confirmado por el Señor Alberto Caballero, se solicita los siguientes: ITEM 24, 25, 28, 32, 36, 52, 53, 71, 82, 108, 118, 119, 120, 122, 127, 161, 162, 163..

Vencido el plazo para la presentación del análisis correspondiente la firma V&V S.A. no presenta ningún descargo sobre lo solicitado.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A fin de dar cumplimiento a esta etapa de evaluación, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección, IAO 33.2, se remite nota solicitando muestra de los productos ofertados en fecha 15/11/2017, de modo a suministrar la información necesaria y contrastar lo ofertado con las especificaciones técnicas, en el siguiente orden:

PROVEEDOR	NOTA UOC N°
NATURA de Rosalina Orue	2831/2017
ARGON S.R.L.	2832/2017
DyD Distribuidora S.A.	2833/2017
MLT PHARMA S.R.L.	2834/2017
QUIMFA .S.A	2835/2017
CIRUMED de Luis Abbate	2836/2017
HOSPY IMPORT S.R.L.	2837/2017
DIPROAN S.R.L.	2838/2017
V&V A..	2839/2017
PROFARMA de Lourdes Peralta	2840/2017

C.P. IGNACIA PRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

JACK FACK S.R.L.	2841/2017
EUROQUIIMICA	2842/2017
ALBATROS S.A.C.I.	2843/2017
PROSALUDFARMA S.A.	2844/2017
SIEGEN S.A.	2845/2017
SALUMAX S.A.	2846/2017
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	2847/2017
DEZETA S.A.	2848/2017
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	2849/2017
MATHER COMPANY S.R.L.	2850/2017
INDEX S.A.	2851/2017
CATETERES Y AFINES S.A.	2852/2017
TECNOFAST S.A.	2853/2017

Las empresas remitieron en tiempo y forma la muestra de los lotes ofertas en el Departamento de Suministros del Hospital Central de Policía sito en la Avda. Mariscal López e/ Kubitschek 2° piso.

Posteriormente se procedió a verificación de las muestras presentadas en fecha 18/12/2017, por a Q.F. Blanca Molinas, Regente Parque Sanitario, Sub Crio. Mirian Añasco, Jefa de Dpto. Suministros, Sub Oficial Inspector SAN. Lilian Alsina, Encargada Parque Sanitario y Crio. Pral. MCP. Miguel Ángel Giménez, que según el informe de verificación técnicas que se adjunta y forma parte del presente informe.

El Comité de Evaluación en base al acta de verificación, concluye que:

PROVEEDOR	ITEM	ANALISIS
NATURA de Rosalina Orue	9, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43, 45, 46, 27, 52, 53, 58, 59, 60, 64, 65, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 79, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 111, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 130, 131, 132, 133, 147, 148, 152, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 171, 173, 175, 176, 177,	Ítem 76: No corresponde a la especificación técnica. Ítem 60: No corresponde la marca. Ítem 111: No corresponde a la especificación técnica. Ítem 22: No corresponde a la especificación técnica. (marca) Ítem 46: No presenta Marca. Ítem 152: No corresponde a la especificación técnica. Ítem 175: No corresponde la Marca. Ítem 176: No presenta la Marca. Ítem 177: No presenta la Marca. Los demás Ítems que fueron presentados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
ARGON S.R.L.	20, 49, 72,73, 109, 110, 136, 137, 146, 147, 148, 149.	Ítem 20 no presenta marca, ítem 49, 109, 110, 147, 148 no corresponde la marca presentada, los demás ítems cumplen con las especificaciones.
DyD Distribuidora S.A.	14, 15, 16, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 62, 63, 64, 78,79,87,89,111,112, 127, 130, 131, 134, 135, 163, 164, 175, 176, 177, 178, 179, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 209, 210, 211,	Ítem 15: La muestra presentada no cuenta con Marca. Ítem 16: La muestra presentada no cuenta con Marca. Ítem 112: No corresponde a la especificación técnica, presento para vapor. Ítem 191: No corresponde la Marca. Ítem 192: No corresponde la Marca. Ítem 223: Presentó muestra sin Marca. Ítem 229: No corresponde la muestra, se presentó líquido. Ítem 230: No corresponde a la especificación técnica. Se presentó piedra para afilar en su lugar. Ítem 231:

G. [illegible] BENITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

	212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 235, 236, 237, 238, 239, 240.	No corresponde la muestra. Se presentó para adulto. Ítem 239: No corresponde a la especificación técnica. Se Presentó de 4mm. Ítem 199: No corresponde el tamaño. Ítem 78: No presenta marca Ítem 79: No presenta marca. Los demás Ítems que fueron presentados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas
MLT PHARMA S.R.L.	1, 26, 29, 30, 31, 32, 47, 58, 63, 64, 73, 127, 132, 144, 150, 151, 152.	Ítem 150: Se presentó catéter de 11,5 Fr y debe ser el de 12 Fr; no tiene hilo y falta un dilatador. Ítem 151: La muestra No es compatible con la bomba de la marca BBRAUN. Los demás Ítems que fueron presentados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas
QUIMFA .S.A	1, 246	Todos los cumplen con las especificaciones técnicas
CIRUMED de Luis Abbate	35 , 36 , 136.	Todos los cumplen con las especificaciones técnicas
HOSPY IMPORT S.R.L.	19.	Todos los Ítems que fueron presentados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
DIPROAN S.R.L.	11, 22, 39, 40, 41, 64, 71, 127, 161, 171	Todos los cumplen con las especificaciones técnicas
V&V A..	1, 21, 24, 25, 28, 32, 36, 52, 53, 71, 79, 82, 108 ,118, 119, 120, 122, 127, 149, 161, 162, 163.	Presenta Nota explicativa del motivo de la no presentación de lo solicitado
PROFARMA de Lourdes Peralta	1, 2, 3, 56, 57, 82.	Ítem 56 no corresponde a la especificación técnica, los demás ítems cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas
JACK FACK S.R.L.	54, 59, 60, 125, 126, 127, 137, 138, 139, 141, 142, 145	Todos los cumplen con las especificaciones técnicas
EUROQUIMICA	11, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 42, 47, 58, 59, 71, 75, 76, 77, 90, 91, 132, 133, 148, 163, 167, 173.	Todos los Ítems que fueron presentados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
ALBATROS S.A.C.I.	170, 253.	Ítem 170 no corresponde a la especificación técnica, no es compatible con suero dado que no tiene pico introductor, los demás cumplen con las especificaciones técnicas
PROSALUDFARMA S.A.	17 ,55 ,56, 57, 61, 62, 63, 81, 124, 128, 164, 242, 243, 247, 248, 249.	Ítem 55: No presentó muestra con la bomba dosificadora. Ítem 56: No corresponde a la especificación técnica solicitada. Ítem 57: No corresponde a la especificación técnica. Se presentó al 1%. Los demás Ítems que fueron presentados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas
SIEGEN S.A.	9, 23, 25, 52, 76, 77, 79, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 128, 129, 146, 150,.	Ítem 9: No cumple con la especificación solicitada. Se presentó Nº 16, lo solicitado es Nº 17. Ítem 23: No presentaron muestra solo catálogo del fabricante, en el cual se observó

C. PAGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

		sin válvula. Los demás Ítems que fueron presentados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
SALUMAX S.A.	4, 5, 6, 37, 55, 81, 147, 148, 257.	Los Ítems que fueron presentados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	: 29, 30, 31, 58, 90, 91, 137, 171, 172, 173.	Ítem 30: No presentó muestra. Ítem 31: No presentó muestra. Ítem 173: No tiene el equipo macrogotero incorporado, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas. Los demás Ítems que fueron presentados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
DEZETA S.A.	84, 85, 86, 125, 138, 140, 141, 142	Ítem 125 la muestra está incompleta, no presenta el otro bidón que es el componente Parte II, los demás ítems cumplen las especificaciones
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	7, 8, 9, 10, 11, 18, 24, 39, 40, 41, 62, 63, 64, 71, 76, 77, 84, 85, 86, 88, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 128, 129, 151, 153, 173, 253, 254	Ítem 7, 18, 24, 151 no corresponden a las especificaciones técnicas, los demás ítems cumplen con las especificaciones técnicas.
MATHER COMPANY S.R.L.	1,250,251,252	Todos los Ítems que fueron presentados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
INDEX S.A.	79,151,152,244,245,247	Todos los Ítems que fueron presentados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
CATETERES Y AFINES S.A.	7, 9, 73, 80, 92, 93, 94, 133, 149, 153	Ítem 7 No corresponde la dimensión de la muestra con las especificaciones técnicas, presenta de 100mm, los demás ítems cumplen con las especificaciones técnicas.
TECNOFAST S.A.	7, 19, 73, 80, 92, 93, 94, 133, 149, 153.	Todos los Ítems que fueron presentados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

11).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

12).- CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que se aplica el criterio de desempate Inc. *a)En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),* a las siguientes empresas

ITEM	DESCRIPCION	NATURA de Rosalina Orue	DyD Distribuidora S.A.
33	Catéter de aspiración N° 6	2.500	2.500
34	Catéter de aspiración N° 8	2.500	2.500

C.P. IGNACIA IBAÑEZ
Oficial Inspector Instd.
Dpto. UCC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

35	Catéter de aspiración 12 Fr	2.500	2.500
36	Catéter de aspiración 14 Fr	2.500	2.500

La empresa NATURA de Rosalina Orue cuenta con 3 personales Inscriptos en el Instituto de Previsión Social según Constancia SIPE N° 1.480.554
La empresa D&D Distribuidora S.A. cuenta con 5 personales Inscriptos en el Instituto de Previsión Social según Constancia SIPE N° 1.481.341.

En base a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones se aplica el Criterio de Desempate a favor de la empresa DYD Distribuidora S.A., teniendo en cuenta lo referido en el inc a)

ITEM	DESCRIPCION	PROFARMA de Lourdes Peralta	SIEGEN S.A.
87	Guante de procedimiento PEQUEÑO	240	240

La empresa PROFARMA de Lourdes Peralta con 8 personales Inscriptos en el Instituto de Previsión Social según Constancia SIPE N° 1.479.818

La empresa SIEGEN S.A. cuenta con 26 personales Inscriptos en el Instituto de Previsión Social según Constancia SIPE N° 1.481.643.

En base a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones se aplica el Criterio de Desempate a favor de la empresa SIEGEN S.A., teniendo en cuenta lo referido en el inc a)

ITEM	DESCRIPCION	ALBATROS SACI	BBRAUM S.A.
253	Grapa quirúrgica LT 300 médium	80.000	80.000

La empresa ALBATROS SACI cuenta con 8 personales Inscriptos en el Instituto de Previsión Social según Constancia SIPE N° 1.481.458

La empresa BBRAUM S.A. cuenta con 61 personales Inscriptos en el Instituto de Previsión Social según Constancia SIPE N° 1.481.388.

En base a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones se aplica el Criterio de Desempate a favor de la empresa BBRAUM S.A., teniendo en cuenta lo referido en el inc a)

13). VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a la firma NATURA de Rosalina Orue; ARGON S.R.L; DYD D.S; MLT PHARMA S.R.L; QUIMFA S.A; CIRUMED de Luis Abbate; HOSPY IMPORT S.R.L; DIPROAN S.R.L.; V&V S.A; PROFARMA de Lourdes Peralta; JACK FACK S.R.L; EUROQUIMICA S.A; ALBATROS S.A.C.I; PROSALUD FARMA S.A.; SIEGEN S.A.; SALUMAX S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A; DEZETA S.A; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A; MATHER COMPANY S.R.L; INDEX S.A.; CATETERES Y AFINES S.A; TECNO FAST S.A, constatándose el siguiente análisis:

Nro.	Oferente	RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO O PÉRDIDA EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERÁ SER NEGATIVO
1	NATURA de Rosalina Orue	4,17	0,30	0,15
2	ARGON S.R.L.	6,71	0,14	263,59
3	DyD Distribuidora S.A.	1,47	0,60	0,21
4	MLT PHARMA S.R.L.	13,14	0,47	0,43
5	QUIMFA .S.A	1,94	0,38	0,15

IGNACIA BRITEZ
Aux. Inspector Intd.
Dpto. UCC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Nro.	Oferente	RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO O PÉRDIDA EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERÁ SER NEGATIVO
6	CIRUMED de Luis Abbate	6.724,77	0,01	0,21
7	HOSPY IMPORT S.R.L.	9,83	0,51	0,13
8	DIPROAN S.R.L.	43,44	0,03	0,28
9	V&V A..	2,23	0,49	0,03
10	PROFARMA de Lourdes Peralta	5,38	0,25	1,51
11	JACK FACK S.R.L.	5,38	0,25	1,51
12	EUROQUIIMICA	5,38	0,25	1,51
13	ALBATROS S.A.C.I.	2,39	0,39	1,68
14	PROSALUDFARMA S.A.	5,38	0,25	1,51
15	SIEGEN S.A.	2,07	0,43	1,70
16	SALUMAX S.A.	7,25	0,13	1,31
17	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	5,38	0,25	1,51
18	DEZETA S.A.	1,29	0,76	0,64
19	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	3,58	0,54	0,23
20	MATHER COMPANY S.R.L.	2,80	0,35	1,71
21	INDEX S.A.	2,32	0,36	0,34
22	CATETERES Y AFINES S.A.	70,37	0,15	1,59
23	TECNOFAST S.A.	3,41	0,22	0,79

Del análisis realizado se concluye que el oferente CUMPLEN con los requisitos por lo que se ACEPTA la oferta en esta etapa de la evaluación.

14).- <u>ANALISIS Y EVALUACION FINAL</u>

NATURA DE Rosalina Orue Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables.

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas, se comprueba que, NO CUMPLE en los Ítems: 22, 46, 60, 76, 111, 152, 175, 176 y 177, según cuadro explicativo en el Punto 10. En los demás Ítems Ofertados CUMPLE con las especificaciones Técnicas, solicitadas.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 9, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43, 45, 27, 52, 53, 58, 59, 64, 65, 69, 71, 75, 77, 79, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 130, 131, 132, 133, 147, 148, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 171, 173; en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las

GLADYS IGNACIA RAMIREZ
Comisario Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero / Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016, y **RECHAZAR** las ofertas en los Ítems 22, 46, 60, 76, 111, 152, 175, 176 y 177, por no adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARGON S.R.L Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, La empresa no presenta el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia por tanto se comprueba que NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables.

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que, NO CUMPLE en los Ítems: 20, 49, 109, 110, 147, 148, según cuadro explicativo en el Punto 10. En los demás Ítems Ofertados CUMPLE con las especificaciones Técnicas.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** las ofertas en los Ítems 20, 49, 109, 110, 147, 148, por no adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y, **ACEPTAR** su oferta en los demás ítems ofertados, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

DYD Distribuidora S.A Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, por tanto, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables.

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que, NO CUMPLE en los Ítems: 15, 16, 78, 79, 112, 191, 192, 199, 223, 229, 230, 231, 239, según cuadro explicativo en el Punto 10. En los demás Ítems Ofertados CUMPLE con las especificaciones Técnicas.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 14, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 62, 63, 64,87,89,111, 127, 130, 131, 134, 135, 163, 164, 175, 176, 177, 178, 179, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 224, 226, 227, 228, 235, 236, 237, 238, 240; en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones" y **RECHAZAR** las ofertas en los Ítems 15, 16, 78, 79, 112, 191, 192, 199, 223, 229, 230, 231, 239. Por no adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MLT PHARMA S.R.L. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, por tanto, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Infd.
Dpto. UCO

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables.

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que NO CUMPLE en los Ítems: 150, 151, según cuadro explicativo en el Punto 10. En los demás Ítems Ofertados CUMPLE con las especificaciones Técnicas.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 1, 26, 29, 30, 31, 32, 47, 58, 63, 64, 73, 127, 132, 144, 152.; en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones" y **RECHAZAR** las ofertas en los Ítems 150, 151, por no adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUIMFA S.A. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, La empresa no presenta acta de fijación de precios del ítem 246 por tanto se comprueba que NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables.

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que CUMPLE en los Ítems ofertados, según cuadro explicativo en el Punto 10.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en el Ítem 1; en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones" y **RECHAZAR** las ofertas en los Ítems 246, por no adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CIRUMED de Luis Abbate Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que, CUMPLE en los Ítems ofertados, según cuadro explicativo en el Punto 10.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 35 , 36 , 136.; en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio

IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero-Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones".

HOSPY IMPORT S.R.L. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas con la muestra presentada se comprueba que, CUMPLE en los Ítems ofertados, según cuadro explicativo en el Punto 10.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

DIPROAN S.R.L. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas con la muestra presentada se comprueba que, CUMPLE en los Ítems ofertados, según cuadro explicativo en el Punto 10.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 11, 22, 39, 40, 41, 64, 71, 127, 161, 171; en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones".

V&V S.A., Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia, por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa V&V no presenta composición de los precios solicitados a los mismos por nota lo cual consta en el Punto 9 de la presente evaluación.

La empresa V&V no presenta muestras que le fueran solicitadas por nota como consta en el Punto 10 de la presente evaluación.

C. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

JACK FACK S.R.L.: Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones..

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que, CUMPLE en los Ítems ofertados, según cuadro explicativo en el Punto 10.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 54, 59, 60, 125, 126, 127, 137, 138, 139, 141, 142, 145; en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones".

EUROQUIMICA: Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones..

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que, CUMPLE en los Ítems ofertados, según cuadro explicativo en el Punto 10.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 11, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 42, 47, 58, 59, 71, 75, 76, 77, 90, 91, 132, 133, 148, 163, 167, 173; en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"

ALBATROS S.A.C.I., Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones..

IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que, NO CUMPLE en el Ítem 170, según cuadro explicativo en el Punto 10., en los demás cumple con las especificaciones técnicas.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en el Ítem 253; en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones" y **RECHAZA** su oferta en el Ítem 170 por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

PROSALUDFARMA S.A. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que NO CUMPLE en el Ítems 55, 56, 57, según cuadro explicativo en el Punto 10., en los demás cumple con las especificaciones técnicas.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 17, 61, 62, 63, 81, 124, 128, 164, 242, 243, 247, 248, 249.; en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones" y **RECHAZA** su oferta en el Ítem 55, 56, 57 por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

SIEGEN S.A. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones..

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que, NO CUMPLE en el Ítems 9, 23, según cuadro explicativo en el Punto 10., en los demás cumple con las especificaciones técnicas.

Lic. IGNACIA IRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems: 25, 52, 76, 77, 79, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 128, 129, 146, 150; en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones" y **RECHAZA** su oferta en el Ítem 9, 23, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

SALUMAX S.A. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones..

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que, CUMPLE, según cuadro explicativo en el Punto 10.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems: 4, 5, 6, 37, 55, 81, 147, 148, 257. en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones" y **RECHAZA** su oferta en el Ítem 9, 23, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que, NO CUMPLE en los Ítems 30, 31, 173, según cuadro explicativo en el Punto 10., los demás ítems ofertados CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

DEZETA S.A. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia, por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones..

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas con la muestra presentada se comprueba que, NO CUMPLE en los Ítems 125, según cuadro explicativo en el Punto 10., los demás ítems ofertados CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 84, 85, 86, 138, 140, 141, 142. en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones" y **RECHAZA** su oferta en el Ítem 125, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia, por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que, NO CUMPLE en los Ítems 7, 18, 24, 151, según cuadro explicativo en el Punto 10., los demás ítems ofertados CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 8, 9, 10, 11, 39, 40, 41, 62, 63, 64, 71, 76, 77, 84, 85, 86, 88, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 128, 129, 153, 173, 253, 254. en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones" y **RECHAZA** su oferta en los ítems 7, 18, 24, 151,, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

MATHER COMPANY S.R.L. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia, por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones..

C.P. IGNACIA BRITEZ
Principal Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que los ítems ofertados CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según cuadro explicativo en el Punto 10.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 1,250,251,252. en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"

INDEX S.A. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia, por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones..

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que los ítems ofertados CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según cuadro explicativo en el Punto 10.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 79,151,152,244,245,247, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"

CATETERES Y AFINES S.A. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia, por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones..

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que, NO CUMPLE en el Ítem 7, según cuadro explicativo en el Punto 10., los demás ítems ofertados CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 9, 73, 80, 92, 93, 94, 133, 149, 153 en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto

C.P. IGNACIA BRITEZ
Social Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones" y **RECHAZA** su oferta en el ítem 7 por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

TECNOFAST S.A. Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia, por tanto se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones..

Conforme a la respuesta de la composición de precios unitarios se considera que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité las considera suficientes, económicamente aceptables

De acuerdo a la pertinencia de las especificaciones técnicas se comprueba que los ítems ofertados CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según cuadro explicativo en el Punto 10.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en los Ítems 7, 19, 73, 80, 92, 93, 94, 133, 149, 153., en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y conforme a la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones".

15).- <u>DECLARACIÓN DESIERTA</u>

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*", en los Ítems N° 27, 38, 44, 48, 50, 51, 67, 68, 74, 83, 95, 96, 97, 100, 113, 114, 143, 154, 157, 158, 168, 169, 174, 180, 181, 182, 189, 200, 204, 205, 215, 225, 234, 255, 256 y 258 y; por inciso b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*" en los Ítems N° 7, 15, 16, 18, 24, 46, 56, 78, 108, 112, 170, 191, 192, 199, 223, 229, 230, 231, 232, 233, 239, 246.

16).- <u>RECOMENDACIÓN</u>

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Art. 26, 27 y 28, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **SE RECOMIENDA ADJUDICAR**, a las empresas según detalle:

NATURA de Rosalina Orue, en los ítems 9, 10, 11, 12, 13, 20, 28, 43, 45, 53, 64, 65, 69, 70, 71, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 130, 131, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 165 y 166, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 535.079.000.- (Guaranies quinientos treinta y cinco millones setenta y nueve mil).
Monto Máximo: G. 1.070.158.000.- (Guaranies mil setenta millones ciento cincuenta y ocho mil).
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:

C.P. IGNACIA RAMIREZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Ejercicio Fiscal 2017: G. 299.644.240.- (Guaranies doscientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta).
Ejercicio Fiscal 2018: G. 770.513.760.- (Guaranies setecientos setenta millones quinientos trece mil setecientos sesenta).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
9	42142512 -001	Aguja para fistula arteriovenosa	Unidad	Unidad	1.240	2.480	NIPRO	USA/CHINA/JAPÓN	6.000	14.880.000
10	42142512 -001	Aguja para fistula arteriovenosa	Unidad	Unidad	150	300	NIPRO	USA/CHINA/JAPÓN	6.000	1.800.000
11	42142514 -001	Aguja Raquídea N° 25N	Unidad	Unidad	2.000	4.000	CE	CHINA	15.000	60.000.000
12	42142502 -004	Aguja intramuscular 21G	Unidad	Unidad	500	1.000	NIPRO	USA/CHINA/JAPÓN	350	350.000
13	42142502 -004	Aguja intramuscular 23G	Unidad	Unidad	500	1.000	NIPRO	USA/CHINA/JAPÓN	350	350.000
20	42181501 -001	Baja Lenguas de madera	Unidad	Unidad	7.500	15.000	NIPRO	USA/CHINA/JAPÓN	150	2.250.000
28	42142402 -017	Cánula de Aspiración de Campo Quirúrgico	Unidad	Unidad	3.000	6.000	CE	CHINA	15.000	90.000.000
43	42295408 -001	Cepillo para lavado de mano con lodopovidona	Unidad	Paquete	2.000	4.000	MEDICAL SUPLPLY	CHINA	6.500	26.000.000
45	42311708 -003	Cinta Adhesiva color blanco 5 cm x 9.14 m como mínimo	Unidad	Unidad	2.000	4.000	OPERTAPE	ESPAÑA	15.000	60.000.000
53	42142531 -001	Contenedor para objetos cortopunzantes	Unidad	Unidad	250	500	CE	CHINA	13.000	6.500.000
64	41123403 -002	Equipo Macrogotero 20 gotas/ml	Unidad	Unidad	30.000	60.000	WEGO	CHINA	1.800	108.000.000
65	41123403 -001	Equipo Microgotero 60 gotas/ml	Unidad	Unidad	10.000	20.000	MEDICAL SUPLPLY	CHINA	1.800	36.000.000
69	42222301 -001	Equipo para transfusión de sangre simple c/aguja	Unidad	Unidad	100	200	WEGO	CHINA	10.000	2.000.000
70	42222001 -002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones - longitud 230 cm (+ - 10 cm)	Unidad	Unidad	12.000	24.000	MEDICAL SUPLY	CHINA	11.000	264.000.000
71	42222001 -004	Equipo volutrol microgotero para soluciones longitud 180 cm (+ - 20 cm)	Unidad	Unidad	2.000	4.000	MEDICAL SUPLPLY	CHINA	9.900	39.600.000

Lic. IGNACIA BENITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCO

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

117	42142609 -001	Jeringa desechable de 1cc p/insulina con aguja	Unidad	Unidad	8.000	16.000	NIPRO	USA/ CHINA/ JAPÓN	808	12.928.000
118	42142609 -001	Jeringa desechable 3cc con aguja	Unidad	Unidad	2.500	5.000	NIPRO	USA/ CHINA/ JAPÓN	770	3.850.000
119	42142609 -001	Jeringa desechable de 10cc con aguja	Unidad	Unidad	30.000	60.000	NIPRO	USA/ CHINA/ JAPÓN	840	50.400.000
120	42142609 -001	Jeringa desechable de 20CC con aguja	Unidad	Unidad	5.000	10.000	W	CHINA	1.000	10.000.000
121	42142608 -001	Jeringa desechable sin aguja	Unidad	Unidad	2.000	4.000	NIPRO	USA/ CHINA/ JAPÓN	5.100	20.400.000
122	42142609 -001	Jeringa desechable de 5cc con aguja	Unidad	Unidad	30.000	60.000	WEGO	CHINA	800	48.000.000
123	42142609 -001	Jeringa desechable p /tuberculina de 1cc con aguja	Unidad	Unidad	6.000	12.000	NIPRO	USA/ CHINA/ JAPÓN	830	9.960.000
130	42312001 -001	Mariposita para cierre de piel N° 25	Unidad	Unidad	350	700	WEGO	CHINA	1.700	1.190.000
131	42312001 -001	Mariposita para cierre de piel N° 23	Unidad	Unidad	2.000	4.000	WEGO	CHINA	1.700	6.800.000
155	42231701 -002	Sonda nasogástrica pediartrico K31	Unidad	Unidad	100	200	MEDICAL SUPLPLY	CHINA	5.000	1.000.000
156	42231701 -001	Sonda nasogastrica pediatrico K33	Unidad	Unidad	150	300	MEDICAL SUPLPLY	CHINA	5.000	1.500.000
159	42293603 -002	Sonda Vesical doble via 12 Fr.	Unidad	Unidad	50	100	WEGO	CHINA	22.000	2.200.000
160	42293603 -002	Sonda Vesical doble via 14 Fr.	Unidad	Unidad	100	200	MEDICAL SUPLPLY	CHINA	22.000	4.400.000
161	42293603 -002	Sonda Vesical doble via 18 Fr.	Unidad	Unidad	300	600	WEGO	CHINA	22.000	13.200.000
162	42293603 -002	Sonda Vesical doble via 16 Fr.	Unidad	Unidad	500	1.000	WEGO	CHINA	22.000	22.000.000
164	42221604 -002	Tapa para Catéter	Unidad	Unidad	1.500	3.000	MEDICAL SUPLPLY	CHINA	3.000	9.000.000
165	42182206 -001	Termómetro axilar	Unidad	Unidad	1.500	3.000	MEDICAL SUPLPLY	CHINA	7.200	21.600.000
166	41116201 -001	Tira reactiva para glucosa en sangre	Unidad	Caja	400	800	NIPRO	USA/CHINA/JAPÓN	150.000	120.000.000
									TOTAL	**1.070.158.000**

ARGON S.R.L, en los ítems 72, 136, 146 y 149, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 96.448.0000.- (Guaranies noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil).
Monto Máximo: G. 192.896.000.- (Guaranies ciento noventa y dos millones ochocientos noventa y seis mil).
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 54.010.880.- (Guaranies cincuenta y cuatro millones diez mil ochocientos ochenta).

IGNACIA BRITEZ
Comisario Inspector Intd.
Depto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Ejercicio Fiscal 2018: G. 138.885.120.- (Guaranies ciento treinta y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento veinte).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
72	42181608-001	Esfigmomanómetro o tensiómetro con estetoscopio. Adulto	Unidad	Unidad	200	400	GIMA	ITALIA	399.440	159.776.000
136	42142302-001	Papel termico para ecografo 60mm x 30 mt	Unidad	Unidad	150	300	LESSA	ESPAÑA	15.400	4.620.000
146	42293001-001	Regla PVC con conector	Unidad	Unidad	250	500	ROMSONS	INDIA	33.000	16.500.000
149	42181716-003	Saturómetro	Unidad	Unidad	30	60	EDAN	CHINA	200.000	12.000.000
									TOTAL	**192.896.000**

D&D S.A., en los ítems 14, 33, 34, 35, 36, 62, 63, 111, 127, 134, 135, 163, 175, 176, 177, 178, 179, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 224, 226, 227, 228, 235, 236, 237, 238, 240 y 241, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 433.822.000.- (Guaranies cuatrocientos treinta y tres millones ochocientos veintidós mil).
Monto Máximo: G. 862.019.000.- (Guaranies ochocientos sesenta y dos millones diecinueve mil).
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 241.365.320.- (Guaranies doscientos cuarenta y un millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos veinte).
Ejercicio Fiscal 2018: G. 620.653.680.- (Guaranies seiscientos veinte millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
14	42312301-001	Algodón hidrófilo	Unidad	Unidad	3.000	6.000	PROIN	NACIONAL	18.000	108.000.000
33	42272011-001	Cateter de aspiracion N° 6	Unidad	Unidad	250	500	CREMER	BRASIL	2.500	1.250.000
34	42272011-001	Cateter de aspiracion N° 8	Unidad	Unidad	250	500	CREMER	BRASIL	2.500	1.250.000
35	42272011-001	Cateter de aspiracion 12 Fr	Unidad	Unidad	250	500	CREMER	BRASIL	2.500	1.250.000
36	42272011-001	Cateter de aspiracion 14 Fr	Unidad	Unidad	4.000	8.000	CREMER	BRASIL	2.500	20.000.000
62	42295517-001	Equipo Extensor pediatrico	Unidad	Unidad	1.000	2.000	CREMER	BRASIL	4.800	9.600.000
63	42295517-001	Equipo Extensor adulto	Unidad	Unidad	10.000	20.000	CREMER	BRASIL	5.000	100.000.000
111	42281807-004	Cinta testigo para calor humedo	Unidad	Unidad	2.000	4.000	CLEAN UP	BRASIL	1.000	4.000.000
127	42221612-001	Llave de tres vías	Unidad	Unidad	15.000	30.000	CREMER	BRASIL	1.960	58.800.000
134	53102306-001	Pañal para adultos elastizado	Unidad	Unidad	30.000	60.000	SENSATY	BRASIL	4.900	294.000.000

C.P. IGNACIA BENITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

135	53102306-001	Pañal para adultos no elastizado	Unidad	Unidad	10.000	20.000	FITE CARE	BRASIL	4.000	80.000.000
163	46182001-001	Tapa boca	Unidad	Unidad	50.000	100.000	GC	CHINA	200	20.000.000
175	42311505-002	Venda semi elástica 10 cm x 2,7 m	Unidad	Unidad	200	400	CREMER	BRASIL	2.800	1.120.000
176	42311505-002	Venda semi elástica 156 cm x 2,7 m	Unidad	Unidad	3.000	6.000	CREMER	BRASIL	2.990	17.940.000
177	42311505-002	Venda semi elástica 20 cm x 2,7 m	Unidad	Unidad	3.000	6.000	CREMER	BRASIL	3.990	23.940.000
178	42152428-003	Acido ortofosforico	Unidad	Unidad	600	1.200	ALL PLAN	BRASIL	4.200	5.040.000
179	42152428-001	Adhesivo dentinario Fotopolimerizable	Unidad	Frasco	200	400	BIODINAMICA	BRASIL	65.000	26.000.000
183	42312301-001	Algodon hidrofilo	Unidad	Paquete	50	100	CREMER	BRASIL	10.000	1.000.000
184	42152713-001	Alicate odontologico corte discal	Unidad	Unidad	2	4	BAK	PAKISTAN	225.000	900.000
185	42152713-001	Alicate odontologico corte lateral	Unidad	Unidad	2	4	BAK	PAKISTAN	225.000	900.000
186	42151635-001	Eyector de Saliva	Unidad	Kit - Juego	5	10	EURONDA	ITALIA	25.000	250.000
187	42152502-001	Babero desechable	Unidad	Paquete	75	150	GC	CHINA	20.000	3.000.000
188	42152424-006	Cemento de ionomero vitreo	Unidad	Kit - Juego	45	90	BIODINAMICA	BRASIL	98.000	8.820.000
190	42151902-002	Cepillo de robinson	Unidad	Unidad	100	200	MICRODONT	BRASIL	3.800	760.000
193	42151813-003	Cono maestro de gutapercha 1° serie	Unidad	Caja	25	50	MEDIN	RCA. CHECA	25.000	1.250.000
194	42151813-003	Cono maestro de gutapercha 2° SERIE	Unidad	Caja	13	25	MEDIN	RCA. CHECA	25.000	625.000
195	42151813-004	Conos de papel absorvente 1° serie	Unidad	Caja	25	50	MEDIN	RCA. CHECA	19.500	975.000
196	42151813-004	Conos de papel absorvente 2° serie	Unidad	Caja	25	50	MEDIN	RCA. CHECA	19.500	975.000
197	42152211-006	Contraangulo odontologico	Unidad	Unidad	9	18	DENTSCLER	BRASIL	285.000	5.130.000
198	42151618-002	Elevador recto fino	Unidad	Unidad	6	12	BAK	PAKISTAN	25.000	300.000
201	42294510-002	Esponja hemostatica odontologica	Unidad	Caja	25	50	AEGIS	INDIA	85.000	4.250.000
202	42152702-004	Eugenol Liquido	Unidad	Frasco	100	200	IODONTOSUL	BRASIL	25.000	5.000.000
203	42152465-001	Formocresol	Unidad	Frasco	12	24	BIODINAMICA	BRASIL	16.000	384.000
206	42151617-002	Fresa esfera/redonda mediana alta velocidad	Unidad	Unidad	75	150	KPMG	BRASIL	3.950	592.500

CAP. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Exp. UCO

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

207	42294805-005	Fresa para turbina cilindrica	Unidad	Unidad	100	200	KPMG	BRASIL	3.950	790.000
208	42151617-002	Fresa diamantada mediana	Unidad	Unidad	100	200	KPMG	BRASIL	3.950	790.000
209	42151617-002	Fresa Diamantada de Alta Velocidad mediana	Unidad	Unidad	100	200	KPMG	BRASIL	3.950	790.000
210	42291627-002	Fresa Diamantada de Alta Velocidad pequeña extralarga	Unidad	Unidad	75	150	KPMG	BRASIL	3.950	592.500
211	42151617-005	Fresa dorada para resina	Unidad	Unidad	50	100	KPMG	BRASIL	3.950	395.000
212	42151617-004	fresa zekrya para cirugia	Unidad	Unidad	40	80	KPMG	BRASIL	33.000	2.640.000
213	42152424-002	Hidroxido de calcio	Unidad	POMO	50	100	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	45.000	4.500.000
214	51102719-003	Iodoformo - Polvo	Unidad	Frasco	15	30	BIODINAMICA	BRASIL	45.000	1.350.000
216	42151620-002	Lima kerr 1° serie de 25 mm	Unidad	Caja	60	120	MEDIN	RCA. CHECA	25.000	3.000.000
217	42151620-002	Lima kerr 2° serie de 25 mm	Unidad	Caja	15	30	MEDIN	RCA. CHECA	25.000	750.000
218	42151620-002	Lima kerr	Unidad	Caja	5	10	MEDIN	RCA. CHECA	25.000	250.000
219	42151620-002	Lima kerr	Unidad	Caja	5	10	MEDIN	RCA. CHECA	25.000	250.000
220	42151620-002	Lima kerr	Unidad	Caja	5	10	MEDIN	RCA. CHECA	25.000	250.000
221	42203708-003	Liquido fijador para placas radiograficas dentales	Unidad	Frasco	35	70	CARESTREAM	USA	45.000	3.150.000
222	42203706-002	Liquido revelador para placas radiograficas dentales	Unidad	Frasco	35	70	CARESTREAM	USA	45.000	3.150.000
224	42151627-001	Mango p/Espejo bucal	Unidad	Unidad	50	100	BAK	PAKISTAN	7.500	750.000
226	42152211-9998	Motor para endodoncia mecanizada	Unidad	Unidad	1	1	GC -OSA	CHINA	5.600.000	5.600.000
227	42152443-001	Oxido de Zinc polvo	Unidad	Frasco	125	250	IODONTOSUL	BRASIL	12.000	3.000.000
228	42151677-001	Papel de articular	Unidad	Caja	100	200	BIODINAMICA	BRASIL	7.500	1.500.000
235	42151676-001	Sindesmotomo	Unidad	Unidad	5	10	BAK	PAKISTAN	15.000	150.000
236	42151638-001	Tijera dental metalica curva	Unidad	Unidad	10	20	BAK	PAKISTAN	16.000	320.000
237	42151638-001	Tijera dental metalica recta	Unidad	Unidad	10	20	BAK	PAKISTAN	16.000	320.000
238	42152443-004	Tiras de Nitrato de Celulosa	Unidad	Paquete	75	150	MICRODONT	BRASIL	9.800	1.470.000
240	42152443-004	Tiras de Nitrato de Celulosa x 100 tiras	Unidad	Unidad	35	70	KPMG	BRASIL	18.000	1.260.000

Dr. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

241	42152211-002	Turbina odontologica	Unidad	Unidad	15	30	D700	BRASIL	590.000	17.700.000
									TOTAL	**862.019.000**

MLT PHARMA SRL, en los ítems 1, 26, 29, 30, 31, 32, 47, 73, 132, 144 y 152, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 185.065.000.- (Guaranies ciento ochenta y cinco millones sesenta y cinco mil).
Monto Máximo: G. 370.130.000.- (Guaranies trescientos setenta millones ciento treinta mil).
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 103.636.400.- (Guaranies ciento tres millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos).
Ejercicio Fiscal 2018: G. 266.493.600.- (Guaranies doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	42191501-001	Aerocámara	Unidad	Unidad	500	1.000	PATEJIM	ARGENTINA	27.200	27.200.000
26	42231504-9999	Botella Contenedora de nutrición enteral	Unidad	Unidad	250	500	ELECTRONPLAST	ARGENTINA	7.900	3.950.000
29	42142402-006	Cánula de Traqueostomia con balon	Unidad	Unidad	25	50	SCW	CHINA	82.000	4.100.000
30	42142402-006	Cánula de Traqueostomia con balon N° 7 1/2	Unidad	Unidad	25	50	SCW	CHINA	82.000	4.100.000
31	42142402-006	Canula de Traqueostomia con balon	Unidad	Unidad	20	40	SCW	CHINA	82.000	3.280.000
32	42271709-005	Canula nasal para oxigenoterapia	Unidad	Unidad	5.000	10.000	W.E.O.	CHINA	7.240	72.400.000
47	42311702-001	Clamp Umbilical	Unidad	Unidad	100	200	ADLIN	BRASIL	2.000	400.000
73	42182001-002	Espéculo descartable mediano	Unidad	Unidad	400	800	ADLIN	BRASIL	4.500	3.600.000
132	42271802-002	Mascarilla para nebulizador	Unidad	Unidad	5.000	10.000	W.E.O.	CHINA	8.320	83.200.000
144	53131622-001	Preservativo	Unidad	Unidad	1.500	3.000	INNOLATEX	MALASIA	1.800	5.400.000
152	42222008-001	Set descartable para bomba de Infusión Parenteral y Droga Fotosensible	Unidad	Unidad	2.500	5.000	W.E.O.	CHINA	32.500	162.500.000
									TOTAL	**370.130.000**

CIRUMED de Luis Abatte, en los ítems 49, 66, 98, 103, 147, 148 y 153, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 27.775.000.- (Guaranies veintisiete millones setecientos setenta y cinco mil)
Monto Máximo: G. 55.550.000.- (Guaranies cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 15.554.000.- (Guaranies quince millones quinientos cincuenta y cuatro mil)

Lic. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Ejercicio Fiscal 2018: G. 39.996.000.- (Guaranies treinta y nueve millones novecientos noventa y seis mil)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
49	42191810-004	Colchón de Aire	Unidad	Unidad	25	50	SPACE TREK	CHINA	638.000	31.900.000
66	42272404-001	Equipo para drenaje pleural DE 2000 CC	Unidad	Unidad	20	40	CPL	BRASIL	110.000	4.400.000
98	42312201-006	Hilo para sutura poliamida N° 0	Unidad	Unidad	100	200	DEMETECH(DEMELON)	USA	9.900	1.980.000
103	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina N° 0	Unidad	Unidad	100	200	DEMETECH(DEMELON)	USA	17.600	3.520.000
147	42272304-001	Resucitador Adulto c/ Camara y mascara	Unidad	Unidad	10	20	HEMC	INDIA	429.000	8.580.000
148	42272304-003	Resucitador Pediátrico c/ Cámara y mascara	Unidad	Unidad	5	10	HEMC	INDIA	440.000	4.400.000
153	42295202-001	Sierra de Gigli	Unidad	Unidad	5	10	SCHREIBER	ALEMANIA	77.000	770.000
									TOTAL	**55.550.000**

DIPROAN S.R.L., en los ítems 22, 39, 40 y 41, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 111.900.000 .- (Guaranies ciento once millones novecientos mil)
Monto Máximo: G. 223.800.000.- (Guaranies doscientos veintitrés millones ochocientos mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 62.664.000.- (Guaranies sesenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 161.136.000.- (Guaranies ciento sesenta y un millones ciento treinta y seis mil)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
22	41104112-001	Bolsa colectora de orina	Unidad	Unidad	5.000	10.000	TRO-UROCOL PLUS (Bolsa de orina 2000ml)	TROGE MEDICAL GMBH HAMBURG ALEMANIA	5.100	51.000.000
39	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N° 22 G x 1	Unidad	Unidad	8.000	16.000	TRO-VENOCARH PLUS N° 22G (Cateter punzocath N° 22G)	TROGE MEDICAL GMBH HAMBURG ALEMANIA	3.600	57.600.000
40	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N° 18 G x 1 1/4	Unidad	Unidad	8.000	16.000	TRO-VENOCARH PLUS N° 18G (Cateter punzocath N° 18G)	TROGE MEDICAL GMBH HAMBURG ALEMANIA	3.600	57.600.000
41	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N° 20 G x 1 1/4	Unidad	Unidad	8.000	16.000	TRO-VENOCARH PLUS N° 20G (Cateter punzocath N° 20G)	TROGE MEDICAL GMBH HAMBURG ALEMANIA	3.600	57.600.000
									TOTAL	**223.800.000**

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

PROFARMA DE LOURDES ELIZABETH PERALTA, en los ítems 82, 99, 115 y 116, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 59.260.000.- (Guaranies cincuenta y nueve millones doscientos sesenta mil)
Monto Máximo: G. 118.520.000.- (Guaranies ciento dieciocho millones quinientos veinte mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 33.185.600.- (Guaranies treinta y tres millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 85.334.400.- (Guaranies ochenta y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion 10 Vol.x 125 cc	Unidad	Frasco	50	100	AGUA OXIGENADA 10 VOL. GUAYAKI	NACIONAL	2.800	280.000
3	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion 10 Vol.x 1000 cc	Unidad	Frasco	100	200	AGUA OXIGENADA 10 VOL. GUAYAKI	NACIONAL	6.500	1.300.000
57	51102707-005	Clorhexidina Solucion	Unidad	Unidad	100	200	BIOAMPIX 0,5%	NACIONAL	45.500	9.100.000
82	42131611-002	Gorro quirúrgico	Unidad	Unidad	40.000	80.000	ALFAMED	CHINA	420	33.600.000
89	42132203-001	Guante de procedimiento GRANDE	Unidad	Unidad	30.000	60.000	ALFAMED	THAILANDIA	240	14.400.000
115	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido	Unidad	Frasco	300	600	NORGERM	NACIONAL	37.400	22.440.000
116	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Unidad	Frasco	500	1.000	NORGERM	NACIONAL	37.400	37.400.000
									TOTAL	**118.520.000**

JACK FACK S.R.L., en los ítems 54, 60, 125, 126, 139 y 145, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 48.865.000.- (Guaranies cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil)
Monto Máximo: G. 97.730.000.- (Guaranies noventa y siete millones setecientos treinta mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 27.364.400.- (Guaranies veintisiete millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 70.364.600.- (Guaranies setenta millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
54	42204002-9995	Chaleco plomado con collarin	Unidad	Unidad	6	12	KIRAN	INDIA	4.140.000	49.680.000
60	42181702-005	Electrodo neonatal	Unidad	Unidad	50	100	EF MEDICA	ITALIA	1.460	146.000
125	42203708-002	Liquido fijador para placas radiograficas	Unidad	BIDON	50	100	CHAMPION PHOTOCHE MISTRY	CANADA / MALASIA	123.000	12.300.000

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

126	42203704-001	Liquido revelador para placas radiograficas	Unidad	BIDON	50	100	CHAMPION PHOTOCHE MISTRY	CANADA / MALASIA	113.800	11.380.000
139	42201810-002	Pelicula radiografica mamaria	Unidad	Unidad	2.500	5.000	FUJI FILM	JAPON / BRASIL	4.400	22.000.000
145	42171607-001	Protector de Tiroides (cuellera) de radiaciones ionizantes.	Unidad	Unidad	4	8	KIRAN	INDIA	278.000	2.224.000
									TOTAL	**97.730.000**

EUROQUIMICA S.A., en los ítems 21, 23, 42, 59, 75, 76, 77, 133 y 167, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 489.015.000.- (Guaranies cuatrocientos ochenta y nueve millones quince mil)
Monto Máximo: G. 978.030.000.- (Guaranies novecientos setenta y ocho millones treinta mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 273.848.400.- (Guaranies doscientos setenta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 704.181.600.- (Guaranies setecientos cuatro millones ciento ochenta y un mil seiscientos)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
21	42131702-001	Bata quirurgica	Unidad	Unidad	10.000	20.000	EASTMARK	CHINA	22.000	440.000.000
23	41104112-004	Sistema Colector de orina	Unidad	Unidad	2.000	4.000	EASTMARK	CHINA	29.700	118.800.000
42	42221503-007	Catéter Venoso Central	Unidad	Unidad	45	90	EASTMARK	CHINA	155.000	13.950.000
59	42181702-003	Electrodo adulto	Unidad	Unidad	10.000	20.000	INCO	CHINA	880	17.600.000
75	23151806-001	Filtro antibacteriano	Unidad	Unidad	5.000	10.000	EASTMARK	CHINA	22.000	220.000.000
76	42161612-001	Filtro capilar para hemodialisis con tapa a rosca 1,6m2	Unidad	Unidad	100	200	EASTMARK	CHINA	99.000	19.800.000
77	42161612-001	Filtro capilar para hemodialisis con tapa a rosca 1,8m2	Unidad	Unidad	300	600	EASTMARK	CHINA	99.000	59.400.000
133	42131703-001	Packs quirurgicos	Unidad	Unidad	200	400	EASTMARK	CHINA	220.000	88.000.000
167	42291620-004	Trocar para punción pleural 16 Fr	Unidad	Unidad	5	10	ROMSONS	INDIA	48.000	480.000
									TOTAL	**978.030.000**

PROSALUD FARMA S.A., en los ítems 61, 81, 128, 242, 243, 248 y 249, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 476.950.000.- (Guaranies cuatrocientos setenta y seis millones novecientos cincuenta mil)
Monto Máximo: G. 953.900.000.- (Guaranies novecientos cincuenta y tres millones novecientos mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:

C. FRANCIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Ejercicio Fiscal 2017: G. 267.092.000.- (Guaranies doscientos sesenta y siete millones noventa y dos mil)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 686.808.000.- (Guaranies seiscientos ochenta y seis millones ochocientos ocho mil)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
61	42295517-001	Equipo Extensor neonatal	Unidad	Unidad	100	200	BIFUSE	EEUU/ MEXICO	24.000	4.800.000
81	42281602-001	Glutaraldehido + Activador solucion	Unidad	BIDON	100	200	GLURATON 32 DIAS	BRASIL	168.000	33.600.000
128	42295513-002	Malla de polipropileno para Hernia	Unidad	Unidad	50	100	DTEK	CHIPRE/INDIA	275.000	27.500.000
242	42231806-023	Fórmula modular de proteinas	Unidad	Unidad	500	1.000	ENTEREX PROTEINEX	EEUU	160.000	160.000.000
243	42231803-005	Fórmula Nutricional para Insuficiencia Hepatica - Adulto - Polvo	Unidad	Unidad	1.000	2.000	ENTEREX HEPATIC	EEUU	144.000	288.000.000
248	42231806-015	Fórmula s/ sacarosa para diabeticos	Unidad	Lata	2.000	4.000	ENTEREX DIABETIC-VAINILLA	EEUU	38.000	152.000.000
249	42231806-9999	Fórmula Semi Elemental con Glutamina + Arginina - Polvo	Unidad	Unidad	1.000	2.000	INMUNEX PLUS	EEUU	144.000	288.000.000
									TOTAL	**953.900.000**

SIEGEN S.A., en los ítems 25, 52, 79, 87 y 150, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 77.188.000.- (Guaranies setenta y siete millones ciento ochenta y ocho mil)
Monto Máximo: G. 154.376.000.- (Guaranies ciento cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y seis mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 43.225.280.- (Guaranies cuarenta y tres millones doscientos veinticinco mil doscientos ochenta)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 111.150.720.- (Guaranies ciento once millones ciento cincuenta mil setecientos veinte)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
25	42131609-001	Bota cubre calzado	Unidad	Unidad	5.000	10.000	ZIBO	INDIA	700	7.000.000
52	42191809-001	Compresa de vientre	Unidad	Paquete	15.000	30.000	ZIBO	INDIA	2.280	68.400.000
79	42311511-001	Gasa hidrófila	Unidad	Paquete	400	800	ZIBO	CHINA	41.220	32.976.000
87	42132203-001	Guante de procedimiento PEQUEÑO	Unidad	Unidad	50.000	100.000	ALFAMED	THAILANDIA	240	24.000.000
150	42161601-002	Set de Cateter para Hemodiálisis - adulto	Unidad	Kit - Juego	50	100	GMKEY	CHINA	220.000	22.000.000
									TOTAL	**154.376.000**

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCO

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

SALUMAX S.A., en los ítems 4, 5, 6, 37, 55 y 257, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 77.398.000.- (Guaranies setenta y siete millones trescientos noventa y ocho mil)
Monto Máximo: G. 154.796.000.- (Guaranies ciento cincuenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 43.342.880.- (Guaranies cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 111.453.120.- (Guaranies ciento once millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento veinte)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	42294306-9999	Aguja Mamaria de Localización	Unidad	Unidad	50	100	HS MEDICAL	Italia / USA	266.000	26.600.000
5	42294306-9999	Aguja Mamaria de Localización	Unidad	Unidad	10	20	HS MEDICAL	Italia / USA	266.000	5.320.000
6	42294903-001	Aguja para biopsia prostática	Unidad	Unidad	100	200	HS MEDICAL	Italia / USA	266.000	53.200.000
37	42221504-001	Catéter doble dirigible descartable de 6 Fr	Unidad	Unidad	20	40	COOK	USA / Irlanda / Dinamarca	326.000	13.040.000
55	42281704-004	Detergente multienzimático	Unidad	Unidad	46	92	ANIOS	Argentina	478.000	43.976.000
257	42231609-001	Balon de recambio para gastrostomia	Unidad	Unidad	15	30	COOK	USA / Irlanda / Dinamarca	422.000	12.660.000
									TOTAL	**154.796.000**

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en los ítems 58, 90, 91, 137, 171 y 172, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 90.534.950.- (Guaranies noventa millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta)
Monto Máximo: G. 181.069.900.- (Guaranies ciento ochenta y un millones sesenta y nueve mil novecientos)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 50.699.572.- (Guaranies cincuenta millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos setenta y dos)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 130.370.328.- (Guaranies ciento treinta millones trescientos setenta mil trescientos veintiocho)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
58	42295129-001	Dosificador de gotas	Unidad	Unidad	8.000	16.000	SOVETA	LITUANIA	9.493	151.888.000
90	42295123-004	Hemosuctor de 10 a 14 Fr.	Unidad	Unidad	50	100	INMED	CHILE	46.277	4.627.700
91	42295123-004	Hemosuctor de 16 a 18 Fr.	Unidad	Unidad	50	100	INMED	CHILE	46.277	4.627.700
137	42181709-001	Papel termico para ecografo 110mm x20mt	Unidad	Rollo	100	200	SONY	JAPON	54.021	10.804.200
171	42271903-001	Tubo endotraqueal Nº 7	Unidad	Unidad	100	200	SMITHS MEDICAL	UK	9.504	1.900.800

C. PARAVACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

172	42271802-009	Tubo para nebulizador	Unidad	Unidad	250	500	CAREFUSION	USA	14.443	7.221.500
									TOTAL	**181.069.900**

DEZETA S.A., en los ítems 84, 85,86, 138,140, 141, y 142, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 173.000.000.- (Guaranies ciento setenta y tres millones)
Monto Máximo: G. 346.000.000.- (Guaranies trescientos cuarenta y seis millones)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 96.880.000.- (Guaranies noventa y seis millones ochocientos ochenta mil)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 249.120.000.- (Guaranies doscientos cuarenta y nueve millones ciento veinte mil)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
84	42132205-001	Guante Quirúrgico N° 7 1/2	Unidad	Unidad	12.500	25.000	NET CARE	INDIA	1.300	32.500.000
85	42132205-001	Guante Quirúrgico N° 7	Unidad	Unidad	10.000	20.000	NET CARE	INDIA	1.300	26.000.000
86	42132205-001	Guante Quirúrgico N° 8	Unidad	Unidad	10.000	20.000	NET CARE	INDIA	1.300	26.000.000
138	42201810-002	Pelicula radiografica 18x24	Unidad	Unidad	2.500	5.000	AGFA	BELGICA	2.900	14.500.000
140	42201810-002	Pelicula radiografica 24x30	Unidad	Unidad	5.000	10.000	AGFA	BELGICA	3.700	37.000.000
141	42201810-002	Pelicula radiografica 30x40	Unidad	Unidad	10.000	20.000	AGFA	BELGICA	4.600	92.000.000
142	42201810-002	Película radiográfica 35x43	Unidad	Unidad	10.000	20.000	AGFA	BELGICA	5.900	118.000.000
									TOTAL	**346.000.000**

BBRAUM S.A., en los ítems 8, 88, 99, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 129, 173, 253 y 254, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 106.240.000.- (Guaranies ciento seis millones doscientos cuarenta mil)
Monto Máximo: G. 212.480.000.- (Guaranies doscientos doce millones cuatrocientos ochenta mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 59.494.400.- (Guaranies cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 152.985.600.- (Guaranies ciento cincuenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
8	42141805-002	Aguja para neurolocalizador	Unidad	Unidad	10	20	BBRAUN	ALEMANIA	65.000	1.300.000
88	42132203-001	Guante de procedimiento MEDIANO	Unidad	Unidad	50.000	100.000	BBRAUN	ALEMANIA/MALASYA	220	22.000.000
99	42312201-006	Hilo para sutura c/ agujaN° 3/0	Unidad	Unidad	100	200	BBRAUN/ AESCULAP	ESPAÑA/ COLOMBIA	9.800	1.960.000
101	42312201-008	Hilo para sutura Poliester N°2	Unidad	Unidad	25	50	BBRAUN/ AESCULAP	ESPAÑA/COLOMBIA	32.000	1.600.000
102	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina N° 3	Unidad	Unidad	50	100	BBRAUN/ AESCULAP	ESPAÑA/COLOMBIA	21.000	2.100.000

C. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

104	42312201-005	Hilo para sutura polipropileno N° 4-0	Unidad	Unidad	25	50	BBRAUN/ AESCULAP	ESPAÑA/COLOMBIA	35.000	1.750.000
105	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno N° 5-0	Unidad	Unidad	20	40	BBRAUN/ AESCULAP	ESPAÑA/COLOMBIA	35.000	1.400.000
106	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno N° 2-0	Unidad	Unidad	25	50	BBRAUN/ AESCULAP	ESPAÑA/COLOMBIA	35.000	1.750.000
107	42312201-009	Hilo para Sutura	Unidad	Unidad	20	40	BBRAUN/ AESCULAP	ESPAÑA/COLOMBIA	44.000	1.760.000
109	41122407-002	Hoja de bisturí de acero inoxidable N° 21	Unidad	Unidad	1.000	2.000	BBRAUN/ AESCULAP	ALEMANIA	900	1.800.000
110	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable N° 15	Unidad	Unidad	500	1.000	BBRAUN/ AESCULAP	ALEMANIA	900	900.000
129	42295513-002	Malla de polipropileno para Hernia	Unidad	Unidad	10	20	BBRAUN /AESCULAP	ESPAÑA/ COLOMBIA	298.000	5.960.000
173	42161610-001	Tubuladura arterio venosa para hemódialisis	Unidad	Unidad	2.500	5.000	BBRAUN	ALEMANIA	33.000	165.000.000
253	42242302-075	Grapa quirurgica LT 300 medium	Unidad	Unidad	10	20	WECK - TELEFLEX	USA - MEXICO	80.000	1.600.000
254	42242302-075	Grapa quirurgica LT 400 medium	Unidad	Unidad	10	20	BBRAUN/ AESCULAP	ALEMANIA	80.000	1.600.000
									TOTAL	**212.480.000**

MATHER COMPANY S.A., en los ítems 250, 251 y 252, contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 33.900.000.- (Guaranies treinta y tres millones novecientos mil)
Monto Máximo: G. 67.800.000.- (Guaranies sesenta y siete millones ochocientos mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 18.984.000.- (Guaranies diez y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 48.816.000.- (Guaranies cuarenta y ocho millones ochocientos diez y seis mil)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
250	51212308-002	Iobitridol ampolla de 100 ml	Unidad	Ampolla	50	100	XENETIX 300	Brasil/ Francia	400.000	40.000.000
251	51212308-002	Iobitridol ampolla de 50 ml	Unidad	Ampolla	50	100	XENETIX 301	Brasil/ Francia	200.000	20.000.000
252	51212308-004	Ioxitalamato de meglumina ampolla	Unidad	Ampolla	50	100	TELEBRIX	Brasil/ Francia	78.000	7.800.000
									TOTAL	**67.800.000**

INDEX S.A., en los ítems 151, 244, 245, 247 contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 290.350.000.- (Guaranies doscientos noventa millones trescientos cincuenta mil)
Monto Máximo: G. 580.700.000- (Guaranies quinientos ochenta millones setecientos mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 108.784.388.- (Guaranies ciento ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 471.915.612.- (Guaranies cuatrocientos setenta y un millones novecientos quince mil seiscientos doce)

IGNACIA BRITEZ
Insp. Inspector Intd.
Dpto. UCO

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
151	42222008-001	Set descartable para bomba de Infusión Parenteral y Droga Fotosensible	Unidad	Unidad	3.000	6.000	BAXTER	México	55.000	330.000.000
244	42231803-004	Fórmula Polimérica Renal Hipoproteica Liquido	Unidad	Frasco	250	500	NEPRO AP	U.S.A./ Argentina	55.000	27.500.000
245	42231801-001	Fórmula Polimérica Completa para Adultos con Fibra	Unidad	Frasco	500	1.000	ENSURE ADVANCE	España/ Holanda/ Argentina	187.500	187.500.000
247	42231802-001	Fórmula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	Unidad	Frasco	150	300	PEDIASURE	Singapur/Argentina	119.000	35.700.000
									TOTAL	**250.700.000**

CATERERES & AFINES S.A., en los ítems 19, 80, 92, 93,94 contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 4.140.000.- (Guaranies cuatro millones ciento cuarenta mil)
Monto Máximo: G. 8.280.000- (Guaranies ocho millones doscientos ochenta mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 2.318.400.- (Guaranies dos millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 5.961.600.- (Guaranies cinco millones novecientos sesenta y un mil seiscientos)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
19	42295406-001	Apósito transparente hipoalergénico p/fijación de cateter	Unidad	Unidad	400	800	Newvalue	China	5.500	4.400.000
80	42311511-005	Gasa no tejida	Unidad	Paquete	5	10	St.Pack	Argentina	88.000	880.000
92	42295507-001	Hilo de Kirshner de 1,8 de diametro	Unidad	Unidad	10	20	Auxein	India	50.000	1.000.000
93	42295507-001	Hilo de Kirshner de 2 de diametro	Unidad	Unidad	10	20	Auxein	India	50.000	1.000.000
94	42295507-001	Hilo de Kirshner	Unidad	Unidad	10	20	Auxein	India	50.000	1.000.000
									TOTAL	**8.280.000**

TECNOFAST S.A., en los ítems 17 y 124 contrato abierto por cantidades según detalle:
Monto Mínimo: G. 6.589.000.- (Guaranies seis millones quinientos ochenta y nueve mil)
Monto Máximo: G. 13.178.000- (Guaranies trece millones ciento setenta y ocho mil)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 3.689.840.- (Guaranies tres millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 9.488.160.- (Guaranies nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento sesenta)

C. P. ACOSTA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCC

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

INFORME N° 106/2017 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL CON ID 324.735

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
17	41115804-001	Aparato para deteccion de glicemia en sangre	Unidad	Unidad	200	400	SD BIOSENSOR	KOREA	27.720	11.088.000
124	41104102-004	Lanceta Esteril	Unidad	Unidad	5.000	10.000	SD BIOSENSOR	KOREA	209	2.090.000
									TOTAL	**13.178.000**
									Total Gral.	**6.641.412.900**

El monto total de la presente adjudicación de contrato abierto por cantidades es de:
Monto Mínimo: G. 3.323.518.950.- (Guaranies tres mil trescientos veintitrés millones quinientos dieciocho mil novecientos cincuenta)
Monto Máximo: G. 6.641.412.900.- (Guaranies seis mil seiscientos cuarenta y un millones cuatrocientos doce mil novecientos)
Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo:
Ejercicio Fiscal 2017: G. 1.805.784.000.- (Guaranies mil ochocientos cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil)
Ejercicio Fiscal 2018: G. 4.835.628.900.- (Guaranies cuatro mil ochocientos treinta y cinco millones seiscientos veintiocho mil novecientos)

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 20 de diciembre de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Abog. ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC.

JUAN PRONOSTRO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante Direc.Gral. Adm. y Finanzas

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.2.0

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Directora General Interina